

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Septiembre 2009



Las Entidades Locales,
protagonistas
esenciales del
nuevo Estado
Cooperativo

La FEMP propone medidas para
evitar los efectos del descenso de
los ingresos locales en 2010

La Ejecutiva estudia los criterios de aplicación
del nuevo Fondo de Inversión Local



Nueva marca
para promocionar
las Villas Termales

CARTA DEL PRESIDENTE

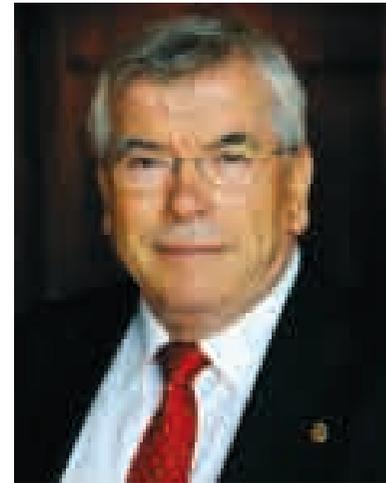
Unas medidas necesarias

Todo apunta a que los ingresos de las Entidades Locales en 2010, por la vía de las transferencias del Estado, se verán mermados de forma apreciable como consecuencia de la crisis económica y del actual sistema de financiación que adolece de los mecanismos compensatorios suficientes para paliar los efectos negativos de los vaivenes de la economía. La FEMP aprobó en la última reunión de su Comisión Ejecutiva un paquete de medidas que compensen ese previsible desplome de ingresos y permitan el funcionamiento ordinario de los Gobiernos Locales y a la calidad de los servicios básicos que prestan a los ciudadanos. El Gobierno, a través del Vicepresidente Tercero, en la reunión que mantuvo con la FEMP en julio, se comprometió a estudiar estas iniciativas financieras que permitan afrontar las necesidades locales en 2010.

Estas medidas son tan necesarias que, de no ponerse en marcha, se producirían situaciones no deseadas en muchos de nuestros pueblos y ciudades, donde los Ayuntamientos son la primera garantía del sostenimiento de los servicios públicos básicos para los ciudadanos, especialmente para los más desfavorecidos.

Esta situación pone de manifiesto, además, los fallos del actual sistema de financiación local, cuya reforma debe abordarse de forma urgente, aunque, como ya anunció Manuel Chaves, no entre en vigor hasta 2011.

Somos conscientes de las dificultades actuales, de que la crisis afecta a todos y no vamos a ser nosotros los que escurramos el bulto; pero la responsabilidad y lealtad institucional que siempre hemos demostrado los Gobiernos Locales ha de tener su justa correspondencia en los demás poderes públicos: el Gobierno, las Comunidades Autónomas y el Parlamento. Ocasión tendremos en este trimestre para comprobarlo cuando se debatan asuntos de tanta trascendencia como la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA). Ahí comprobaremos el grado de corresponsabilidad y el compromiso de los grupos políticos.



En este número de Carta Local también nos hacemos eco de forma amplia del Curso de Verano que la FEMP celebró en julio en El Escorial, en el que los Alcaldes y Alcaldesas, Presidentes de Diputación y representantes de otras Entidades Locales españolas debatieron sobre el futuro del municipalismo y de la propia Federación, una "hoja de ruta" que está plasmada en el Plan Estratégico Siglo XXI de la FEMP, que define la misión de los Gobiernos Locales como protagonistas esenciales del nuevo Estado Cooperativo ★

Pedro Castro Vázquez
Alcalde de Getafe

La precaria financiación de los Gobiernos Locales podría dar lugar a situaciones no deseadas en muchos de nuestros pueblos y ciudades, donde los Ayuntamientos son la primera garantía del sostenimiento de los servicios públicos básicos

Nº 217 / Septiembre 2009

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Unas medidas necesarias

8 A FONDO

8 Batería de medidas para evitar los efectos del descenso de los ingresos locales

12 La FEMP estudia los criterios de aplicación del Fondo de Inversión Local 2010

16 GOBIERNO LOCAL

16 Las Entidades Locales, protagonistas esenciales del nuevo Estado Cooperativo

28 Los Ayuntamientos ante el suministro de último recurso

30 Regulación del WiFi prestado por las Administraciones Públicas

34 Más de 15 millones para proyectos de modernización y participación de la sociedad civil

36 III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad

38 Norma AENOR para la Evaluación Integral de los Gobiernos Locales

40 Recta final para la Ley de Ordenación del Comercio Minorista

42 El crecimiento sostenible llega a la Universidad



43 La FEMP promoverá los valores de la pluralidad religiosa en los municipios

44 Ordenanza tipo de seguridad y convivencia en el espacio público

46 La Comisión Antitransfuguismo declaró seis nuevos casos en el primer semestre

47 40 millones para protección y mejora del medio natural

48 Concentraciones silenciosas en toda España contra el atentado de Palmanova

49 Apoyo de la FEMP a la Campaña de Salvamento y Socorrismo en playas

50 COOPERACIÓN

50 El Mediterráneo como espacio de convivencia e intercambio cultural

52 EUROPA

52 Participación local en la Presidencia Española de la Unión Europea



54 BUENAS PRÁCTICAS

54 "La Fábrica de Vivir": viviendas públicas a precios asequibles

56 Nueva marca para promocionar las Entidades Locales con aguas minerales y termales

58 MOSAICO

60 SERVICIOS LOCALES

62 AGENDA

64 EMPRESAS

65 PUBLICACIONES

32 PROTAGONISTA

32 Emilio Muñoz, Presidente del CCARS: *"Ante el despliegue, seriedad, reflexión y mucho análisis comparado"*



37 OPINION

37 *"Más y mejores políticas públicas de discapacidad"*, por Luis Cayo Pérez Bueno, Presidente del CERMI

66 GENTE

66 Idefonso Falcones, abogado y novelista: *"De ser Alcalde, intentaría recuperar la Barcelona de la participación social"*



Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo

Pedro Castro Vázquez, Regina Otaola Muguerza, Andres Ocaña Rabadán, Joaquín Peribáñez Peiró, Lluís Guinó i Subirós, Isaura Leal Fernández

Director

Jesus Díez Lobo

Coordinación

Angeles Junquera García
Juan Carlos Martín Barreno

Secretaría de Redacción

Celia Romero de Torres, Paloma Goicoechea Cortezón

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Antonio Díaz (Estudios, Estrategias y Formación); Gema Rodríguez (Medio Ambiente); Pablo Bárcenas (Convenio AENOR); Ignacio Alarcón (Seguridad y Convivencia Ciudadana); María Gómez (Villas Termales). Javier González de Chávez, Pedro Carrión (Fotos).

Consejo de Redacción

Isaura Leal; Juan Manuel Serrano; Mónica Serrano; Antonio Díaz; José María Velázquez; Juana López; Manuel José Calzada; Gema Rodríguez y Ricardo Villarino

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 2005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 00
Fax: 91 365 24 16
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Exclusiva de Publicidad
Global Comunicación.

Directora general: María Luz Alonso
Cl. Jorge Juan, 50, 3º derecha
28001 Madrid
Teléfono: 91 431 81 94
Fax: 435 50 74

Diseño y maquetación:
MASS media ONLINE, S.L.

Impresión:

Impresión Artes graficas, S.L.
Difusión controlada por **OJD**
Deposito Legal: M-2585. 1990
Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por su colaboradores.
Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES POLITICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre	Cargo
Domicilio		
Población	C.P.	Provincia
D.N.I./N.I.F	Teléfono	Fax

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0049 1892 62 21 10224891

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 24 16 a la atención de Celia Romero

e-mail: cartalocal@femp.es

TERMINAR CON LA POBREZA EXTREMA ANTES DE 2015 ES POSIBLE

Conoce el compromiso de tu gobierno con los **8 Objetivos de Desarrollo del Milenio**.

www.sinexcusas2015.org



Más de 1.000 millones de personas viven con menos de 1 euro al día. Por eso los **Objetivos de Desarrollo del Milenio** y el **Acuerdo contra la pobreza** no pueden quedarse sólo en una declaración de intenciones. España y 191 países más se han comprometido a trabajar juntos y hacer de estos **Objetivos** una realidad para el año **2015**.



SIN EXCUSAS
2015
www.sinexcusas.org



ERADICACIÓN DEL HAMBRE



EDUCACIÓN DE CALIDAD



IGUALDAD DE GÉNERO



SAUD Y BIENESTAR



TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



ENERGÍA ASEQUIBLE Y LIMPIA



ACCIÓN POR EL CLIMA



PAZ Y JUSTICIA



Batería de medidas para evitar los efectos del descenso de los ingresos locales

La FEMP ha remitido al Gobierno un paquete de medidas de carácter presupuestario y financiero con el fin de paliar el descenso de los ingresos que sufrirán los Gobiernos Locales en 2010. Para que estas medidas puedan instrumentarse en el plazo más corto posible se ha solicitado una reunión urgente con la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, Elena Salgado. En este encuentro la FEMP trasladará de nuevo a la Ministra de Economía y Hacienda el objetivo irrenunciable de que el nuevo modelo de financiación local esté aprobado en 2101 y pueda aplicarse en 2011.

De forma paralela, la FEMP tiene previsto reunirse con los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en el Congreso y el Senado para trasladarles la posición de la Federación en relación con la reforma de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. En estos contactos en los que participarán el Presidente, Pedro Castro, y los Portavoces de todos los grupos políticos que integran la Comisión Ejecutiva, los representantes locales exigirán que el nuevo modelo de financiación autonómica contemple la obligación de las Comunidades Autónomas de garantizar la participación de los Gobiernos Locales en sus ingresos tributarios, tal como señala el artículo 142 de la Constitución y los Estatutos de Autonomía. También pedirán la presencia de la FEMP en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, órgano en el que se adoptan las decisiones sobre financiación territorial.

El conjunto de propuestas económicas aprobadas en la última reunión de la Comisión Ejecutiva de la FEMP pretenden garantizar, en palabras de su Presidente, Pedro Castro, la solvencia económica de los Gobiernos Locales y compensar el desplome de los ingresos que podría producirse en 2010, y que podría afectar al funcionamiento ordinario de estas instituciones y a la calidad de los servicios básicos que prestan a los ciudadanos.

Al mismo tiempo, Pedro Castro ha vuelto a manifestar su deseo de que el modelo de financiación local entre en el Congreso de los Diputados a finales de 2009 para que pueda ser aprobado en 2010 y que los recursos lleguen en 2011. Esta ha sido siempre, según expresó, la postura que ha mantenido y seguirá manteniendo, desde un planteamiento responsable, porque "los Ayun-

Hay previstas reuniones con la Vicepresidenta Segunda del Gobierno, Elena Salgado, y los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso y del Senado

tamientos somos conscientes de la situación que vive España y queremos arrimar el hombro y ajustarnos el cinturón”.

Medidas urgentes

El Presidente de la FEMP afirmó además que los Presupuestos municipales del año 2010 son “la prioridad” y de ahí la veintena de propuestas que se dirigen tanto al Gobierno de la Nación como a las Comunidades Autónomas, entre las cuales destaca la petición de participación de los municipios en los Presupuestos autonómicos y una “compensación” a las Entidades Locales por la financiación de competencias autonómicas que son ejecutadas en el ámbito local, así como el resarcimiento de las deudas de las Comunidades Autónomas con los Ayuntamientos.

Las medidas propuestas por la FEMP, en lo que concierne a los Presupuestos Generales del Estado, incluyen la reforma del sistema de financiación local, saldar las deudas del Estado con las Entidades Locales, subvenciones al transporte, fondos especiales para municipios de menos de 20.000 habitantes, igualdad de condiciones de financiación con las CCAA y un Fondo de Nivelación para “compensar la reducción de las entregas a cuenta de 2009”, entre otras.

En lo que respecta a la liquidez de las haciendas locales, se pide ampliar los plazos de aplazamiento y fraccionamiento de pagos a la Tesorería de la Seguridad Social y con la Hacienda Pública, la financiación del remanente negativo de tesorería o la autorización, con carácter excepcional, de la conversión de la deuda financiera por operaciones de tesorería a corto en operaciones de préstamo a largo plazo. (Ver cuadro con relación de todas las medidas propuestas)

Compromiso del Gobierno

Estas demandas de la FEMP surgieron tras el compromiso expresado por el Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, de que el Gobierno estaba dispuesto a estudiar iniciativas financieras que permitieran afrontar las necesidades de los Gobiernos Locales en 2010.

El anuncio fue hecho público por Manuel Chaves tras la reunión que mantuvo, el 21 de julio, con el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, como respuesta a la demanda de destinar un fondo de

nivelación de 3.000 millones de euros para compensar el descenso de los ingresos en ese ejercicio.

En la reunión, además del Presidente, estuvieron presentes los portavoces de todos los grupos políticos representados en la Comisión Ejecutiva de la Federación: Ramón Roper, Alcalde de Villafranca de los Barros (PSOE), Fernando Martínez Maíllo, Presidente de la Diputación de Zamora (PP), Andrés Ocaña, Alcalde de Córdoba (IU), Lluís Guinó, Alcalde de Besalú (CiU) y Joaquín Peribáñez, Alcalde de Calamocha (PAR). Por parte del Gobierno asistieron el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Zarrías, y la Directora General de Cooperación Local, María Tena.

La medida del Gobierno fue calificada como una “financiación puente” hasta alcanzar el acuerdo definitivo del nuevo modelo de financiación local y trataría de evitar que los Gobiernos Locales se sienten en la mesa de negociación presionados por las urgencias derivadas de un descenso de sus ingresos, tal como se prevé para el año próximo, a la luz del actual sistema de financiación.

Mientras tanto, las negociaciones del nuevo modelo seguirán adelante, pero no se prevé que, “dadas las circunstancias actuales”, haya un nuevo modelo de financiación local “antes de 2011”, tal como aseguró el Vicepresidente Chaves, aunque recalcó que el diálogo para llegar a un nuevo modelo de financiación local está abierto desde 2008 y expresó el compromiso del Gobierno de “seguir y continuar el proceso”.

El Ministro de Política Territorial dijo ser consciente de la situación “delicada” por la que atraviesa la financiación de los Ayuntamientos, y recordó que el Gobierno no ha estado inactivo, ya que ha puesto en marcha medidas para aliviarlos, tales como el saneamiento de las deudas pendientes de pago a empresas y autónomos, avales a esas empresas y autónomos con deudas pendientes de pago, así como la puesta en marcha del Fondo de Inversión Local dotado con 8.000 millones.

Fondo de nivelación

Sobre la petición de un fondo de nivelación de 3.000 millones de euros, adicional al Fondo de Inversión Local de 5.000 millones anunciado para 2011, que compense la pérdida de ingresos de los Gobiernos Locales previstos en la PIE de 2010 y estaría des-

El Gobierno se ha comprometido a estudiar iniciativas financieras que permitan afrontar las necesidades de los Gobiernos Locales en 2010

tinado a la financiación de gastos corrientes y al mantenimiento de la prestación de servicios básicos para los ciudadanos, principalmente los servicios sociales, el Vicepresidente descartó una posible ampliación de esta dicha cantidad argumentando que el techo del gasto para ese año ya está fijado por el Parlamento.

No obstante, Chaves volvió a insistir en el compromiso del Ejecutivo de estudiar iniciativas financieras para afrontar su situación durante 2010, sobre todo en lo que tiene que ver con los servicios sociales que prestan a los ciudadanos.

Participación en los ingresos autonómicos

Los representantes locales también transmitieron al Ministro la necesidad de que se establezca un sistema que propicie la participación de los Gobiernos Locales en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas, un objetivo que, tal como reconoció el Presidente de la FEMP en su comparecencia ante los medios de comunicación, sólo puede alcanzarse mediante la creación de un órgano de encuentro entre las tres Administraciones o en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, para lo que sería necesario reformar la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA).

Ambas partes, Gobierno y FEMP, se comprometieron a proponer mecanismos de encuentro de forma que, como señaló Pedro Castro, sea posible que "se sienten en una misma mesa el Estado, las Comunidades y los Ayuntamientos, para debatir sobre qué competencias asume cada parte y ver los recursos que necesita cada uno". Manuel Chaves, por su parte, afirmó que estudiaría una fórmula que garantice que las tres administraciones puedan sentarse en una misma mesa, y apuntó que Ministerio y FEMP volverán a reunirse "en el próximo trimestre".

Ley de Gobierno Local

En la reunión, además, se informó de que en el último

trimestre de este año estará listo el proyecto de Ley del Gobierno Local, con la intención de que en el primer periodo de sesiones de 2010 inicie su tramitación parlamentaria. El nuevo texto ha de ser la norma que regule el marco competencial de los Gobiernos Locales y su sistema de organización para responder a las necesidades de los ciudadanos.

En este sentido, Pedro Castro dijo que espera el apoyo de los grupos parlamentarios para "garantizar su aprobación con el visto bueno de todos" ★



El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, con los Portavoces políticos de la Comisión Ejecutiva, tras la reunión con Manuel Chaves.



Manuel Chaves expresó el compromiso del Gobierno de continuar el proceso de negociación del nuevo modelo de financiación local.

MEDIDAS URGENTES – PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO Y DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2010 Y 2011

PRESUPUESTOS GENERALES DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

- Compensación a las Entidades Locales por la Financiación de Competencias de las Comunidades Autónomas.
- Deudas de las CCAA para con las Entidades Locales.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

- Reforma del sistema de financiación local.
- Compensación a las Entidades Locales por la Financiación de Competencias de la Administración Central.
- Deudas del Estado para con las Entidades Locales.
- Modificación del concepto de extraterritorialidad para la recaudación ejecutiva de los ingresos de derecho público, mediante la modificación del artículo 8.3 del TRLRHL.
- Subvenciones a las Entidades locales por servicios de transporte colectivo urbano.
- Fondo especial para la financiación de los municipios de población no superior a 20.000 habitantes.
- Fondo de nivelación para compensar la reducción de las entregas a cuenta de 2009.
- Moratoria en el reintegro de las liquidaciones definitivas.
- Elevar las entregas a cuenta del 95 al 98%.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

- Flexibilización de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

MEDIDAS DE LIQUIDEZ

- Ampliar los plazos de aplazamiento y fraccionamiento de pagos con la Tesorería de la Seguridad Social y con la Hacienda pública.
- Financiación de Ayuntamientos en equilibrio corriente y endeudamiento inferior al 65%.
- Financiación del remanente negativo de tesorería.
- Autorizar, con carácter excepcional, la conversión de la deuda financiera por operaciones de tesorería a corto en operaciones de préstamo a largo plazo.
- Modificar el apartado 5 del artículo 177.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales dedicado a las condiciones exigidas para poder financiar modificaciones de créditos con destino a la financiación de gastos corrientes.
- Modificar el artículo 193 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales por el que se regula el supuesto de la liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo.
- Modificar el artículo 149 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- Excluir, igualmente, del cómputo los límites municipales al endeudamiento financiero, de los anticipos que los Ayuntamientos puedan percibir de las entidades financieras colaboradoras por la recaudación de sus ingresos de derecho público, anticipos que deberían tener el mismo tratamiento normativo que los concedidos por las Diputaciones.
- Establecer una medida complementaria a la que quiere impulsar el Gobierno sobre establecimiento de líneas de garantía en el descuento de operaciones comerciales mantenidas con las Administraciones Locales, avalando las operaciones de endoso con descuento que realicen los proveedores locales con las entidades bancarias.

La FEMP estudia los criterios de aplicación del Fondo de Inversión Local 2010



La FEMP quiere que se mantenga el criterio de población en la distribución del Fondo de Inversión Local 2010 y que en su gestión se computen los costos de los proyectos y la dirección de obra. La Comisión Ejecutiva, reunida en el mes de julio, acordó que estas condiciones sean tenidas en cuenta por el Gobierno cuando fije las normas para la presentación de proyectos para este nuevo Fondo dotado con 5.000 millones.

En esta misma reunión, la Ejecutiva aprobó la batería de medidas presupuestarias y económicas que propone para paliar la situación financiera de los municipios durante el próximo año (Ver información de la página 8) y adoptó varios acuerdos que tienen que ver con el tráfico, la convivencia y seguridad ciudadana o la implantación de una nueva cultura urbanística en el ámbito local.

Las propuestas de la Ejecutiva de la FEMP en relación con el Fondo que el Gobierno establecerá para el próximo año también comprenden, además del criterio de "población" y la inclusión del coste y dirección de las obras, que se permita a los municipios pequeños la posibilidad de encomienda de la presentación de los proyectos a las Diputaciones Provinciales, así como que los proyectos puedan presentarse de forma mancomunada.

Del mismo modo, se insistió en la necesidad de que el Gobierno elabore un listado de los proyectos que encajarían dentro

de los objetivos de este nuevo Fondo y que estarán comprendidos en tres apartados: el desarrollo de nuevo modelo económico sostenible y productivo; las nuevas tecnologías y la I+D+i y los servicios sociales, en especial los que tienen que ver con las prestaciones por dependencia.

Junto a estas propuestas específicas, la Comisión Ejecutiva de la FEMP acordó pedir al Gobierno ampliar la dotación del Fondo de Inversión Local de 5.000 millones de euros para 2010, en 3.000 millones, destinados principalmente a dotar los capítulos uno y dos de los presupuestos municipales, que se podrían ver minorados por la disminución de los ingresos.

El Gobierno ha anunciado que tiene previsto aprobar el Decreto Ley regulador del Fondo en octubre, para que pueda entrar en funcionamiento el 1 de enero de 2010, y que estudiará las fórmulas de participación de las Entidades Provinciales e Insulares y de las Mancomunidades de Municipios.

La FEMP insiste en reclamar la ampliación del Fondo de Inversión Local 2010 en 3.000 millones de euros

Multas de tráfico

Otro de los acuerdos adoptados por la Comisión Ejecutiva fue el de volver a remitir a los Grupos Parlamentarios, en este caso del Senado, las propuestas de enmiendas al Proyecto de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial que en su día trasladó a los grupos del Congreso, entre las que figura una modificación con el fin de que los Ayuntamientos puedan ejecutar el cobro de multas de tráfico fuera del ámbito de su competencia territorial.

La FEMP insiste de nuevo sobre este punto y otros relacionados con el procedimiento sancionador tras advertir con preocupación que en la tramitación del texto legal en la Cámara Baja se habían tenido en cuenta algunas propuestas de enmiendas planteadas por los calificados como "multeros" que, a juicio de la FEMP, perjudican tanto el espíritu de la norma, y el avance que puede significar como elemento de lucha contra el infractor, como los intereses de la Administración Local asociados a la misma.

La propuesta que ahora se vuelve a proponer a los senadores basa su argumentación en los obstáculos que deben salvar las Administraciones Locales en materia de disciplina vial para ejecutar las sanciones impuestas, especialmente cuando el sancionado posee su patrimonio fuera del municipio donde se le impuso la multa. Estos obstáculos vienen determinados, según la FEMP, por un concepto normativo de la extraterritorialidad que no se corresponde con la realidad, pero que "ampara en la práctica un auténtico espacio de impunidad".

Ordenanza de Seguridad y Convivencia Ciudadana

La Ejecutiva informó favorablemente el texto de una Ordenanza Tipo de Seguridad y Convivencia Ciudadana con la que se pretende que los Ayuntamientos dispongan de una herramienta normativa para preservar el espacio público como un lugar de encuentro, convivencia y civismo. (Ver información ampliada en la página 44).

Colaboración con el Ministerio de Vivienda

La FEMP firmará un convenio marco de colaboración con el Ministerio de Vivienda que planteará la puesta en marcha de una Estrategia Común para la intervención en el territorio desde una nueva Cultura Urbanística. La finalidad de este Convenio es crear un entorno que fomente la colaboración institucional para

Isaura Leal, nueva Secretaria General de la FEMP



La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó el nombramiento como Secretaria General de Isaura Leal Fernández, en sustitución de Gabriel Álvarez. El relevo se acordó a propuesta del Presidente, Pedro Castro.

Isaura Leal lleva veinte años vinculada a la FEMP y ha desempeñado diversas responsabilidades, entre ellas la dirección del área de ordenación del territorio, la asesoría jurídica y la coordinación de relaciones institucionales. Desde 2007 era Directora General de la Federación. Antes de incorporarse a la FEMP trabajó en el Ayuntamiento de Valladolid y en la Junta de Castilla y León como asesora de urbanismo y ordenación del territorio.

Isaura Leal es Licenciada en Derecho por la Universidad de Valladolid, Máster en Gestión de Políticas Públicas, por la Universidad Carlos III de Madrid, y en Asesoría Jurídica de Empresas, por el Instituto de Empresa.

Es la primera vez que la Secretaría General de la FEMP la ocupa una persona que forma parte de la plantilla de la Federación y también la primera mujer.

La Secretaria General de la FEMP, entre otras funciones, tiene la responsabilidad de ejecutar los acuerdos de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal ★

Una propuesta de enmienda a la nueva Ley de Tráfico pide que los Ayuntamientos puedan ejecutar el cobro de multas fuera de su ámbito municipal

la definición de acciones y la puesta en marcha de iniciativas que contribuyan a un desarrollo urbano integrado, cohesionado y sostenible, así como cualquier otra actuación que ambos organismos consideren de interés mutuo, en particular aquéllas que den respuesta a los Ayuntamientos y a diferentes sectores sociales para afrontar y desarrollar políticas urbanas y de ordenación del territorio acordes con la Estrategia de Desarrollo Sostenible de la Unión Europea (Estrategia de Goteborg).

Otros acuerdos

La Comisión Ejecutiva de la FEMP dio el visto bueno a la firma de otros convenios, como el que se suscribirá con la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para el desarrollo del Programa Ecocampus (más información en página 42); con la Fundación Tripartita para la Formación en el Empleo; con la Fundación Cibervoluntarios para el desarrollo de programas de captación y capacitación de cibervoluntarios en zonas rurales, y con los Ministerios de Educación y Trabajo e Inmigración para el apoyo a la formación profesional del sistema educativo y formación profesional para el empleo y la inserción laboral en empresas.

Además, la Ejecutiva ratificó las siguientes iniciativas:

- Plan de Acción conjunto entre la Secretaría de Estado de la Unión Europea y la FEMP, de cara a la Presidencia española

de la UE, y la celebración, el próximo 8 de septiembre, del Día del Cooperante.

- Propuesta de la Red Española de Ciudades por el Clima para que los cargos públicos prescindan del vehículo privado un día a la semana y la celebración de dos Asambleas de Ciudades en 2010, una en primavera y otra en otoño.
- Propuesta de la Comisión de Haciendas y Financiación Local en relación con las materias de la Dirección del Catastro.
- Implantación del Lenguaje no Sexista en el Ámbito Administrativo. La FEMP hace suyas las conclusiones de un estudio elaborado por el Ayuntamiento de Málaga y acuerda remitirlos al Gobierno de España y los Gobiernos de las CCAA.
- Telefonía Móvil. Articular todos los mecanismos posibles al alcance de la Federación para que todos los Ayuntamientos de España establezcan para 2010 la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general, facilitando los textos y la asistencia técnica necesaria para su implantación conforme a las recientes sentencias judiciales emitidas ★

Firmado el convenio de colaboración entre Política Territorial y la FEMP

La FEMP y el Ministerio de Política han suscrito el convenio de colaboración mediante el cual se aplicará a esta organización la subvención prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2009. El acuerdo fue adoptado por el Vicepresidente Tercero del Gobierno y Ministro de Política Territorial, Manuel Chaves, y el Presidente de la FEMP, Pedro Castro, el pasado 21 de julio.

El convenio, dotado con 3.335.190 euros, tiene como finalidad reforzar la organización técnica y de gestión, lo que permitirá a la FEMP, entre otras tareas, colaborar en el desarrollo de las políticas nacionales y de la Unión Europea que afecten a las Entidades Locales y cooperar en la organización de actividades de interés general y en la realización de estudios de carácter local.



La FEMP atiende el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid

La FEMP hizo entrega a la Policía Judicial de la documentación que obra en su poder solicitada en el requerimiento del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM), efectuado el pasado 10 de agosto.

En dicho requerimiento se solicitaba la entrega de la documentación relativa a expedientes de contratación de la FEMP entre los años 2000 y 2004, en relación con un listado de empresas cuya actividad está siendo investigada por dicho Tribunal.

Entre la documentación aportada figura información escrita en formato de facturas, emitidas por algunas de esas empresas, encontradas en los archivos de la Federación, entre ellas las

correspondientes a la organización de las Asambleas Generales de 1999 y 2003. Sin embargo, no se ha podido aportar ningún contrato relativo a estas facturas ya que no se han encontrado en el archivo.

La FEMP informó también que, una vez revisadas todas las actas de la Comisión Ejecutiva y del Consejo Federal correspondientes a dicho periodo, no se refleja en las mismas ni información ni acuerdo alguno en relación a dichas contrataciones.

La actual Dirección de la FEMP y su Presidente, Pedro Castro, han reiterado a los responsables de la investigación su voluntad de colaboración con la Justicia en este asunto ★

Ediciones Boletín Oficial del Estado



Contratos del Sector Público

ISBN 978-84-267-1300-4



Administración Electrónica

ISBN 978-84-267-1300-4



Plan Nacional Integrado de Gestión de Residuos 2000-2010

ISBN 978-84-267-1300-4



Ley de Aguas

ISBN 978-84-267-1300-4

Las Entidades Locales, protagonistas esenciales del nuevo Estado Cooperativo

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares subrayan su condición de Gobiernos, distanciándose de la idea de quienes puedan ver en ellos meros instrumentos administradores o gestores de servicios y programas. Las Entidades Locales son y se sienten Estado, al igual que el Gobierno de España y los de las Comunidades Autónomas y, por ello, reivindican su protagonismo como agentes dinamizadores y articuladores de la sociedad y el territorio. Al mismo tiempo, aspiran al reforzamiento de la FEMP como órgano representativo de los intereses de los Gobiernos Locales españoles.



Representantes de los Gobiernos Locales españoles debatieron durante tres días en El Escorial el Plan Estratégico de la FEMP para los próximos años

"Más gobierno y mejor gobernanza" es la idea que resume el papel de las Entidades Locales en un Estado Cooperativo y el principal mensaje que quisieron transmitir los representantes locales que asistieron al Curso de Verano de El Escorial, organizado por la FEMP, con el fin de debatir sobre las cuestiones básicas que deberán afrontar los Gobiernos Locales españoles en un futuro inmediato y la "hoja de ruta" de esta Federación para los próximos años, articulada en su Plan Estratégico Siglo XXI.

Más de un centenar de Alcaldes y Alcaldesas, Presidentes de Diputaciones Provinciales y representantes de otras Entidades Locales españolas, acudieron a la llamada de la FEMP con la misión de aportar una visión renovada del municipalismo, que responda a las preocupaciones básicas de los ciudadanos, y realizar una actualización de los mensajes y métodos del asociacionismo municipal y su funcionamiento. En el encuentro de El Escorial participaron representantes locales de los diferentes grupos políticos, expertos y responsables de política municipal de los partidos con mayor representación en la vida local.

En las Jornadas fueron presentados los resultados de una consulta realizada por la FEMP entre sus asociados, que servirán para orientar las líneas básicas del Plan Estratégico de la Federación. (Ver páginas 26 y 27)

La nueva financiación local y el nuevo marco jurídico competencial, por un lado, y la modernización de la gestión municipal, sustentada en los principios de eficiencia, transparencia, participación y calidad en el servicio, por otro, centraron los debates del Curso, en el que también se puso de manifiesto que la realidad social y política de la sociedad actual exige de un modelo de funcionamiento en red, que articule la cooperación de las diferentes Administraciones y entidades públicas participantes, así como la cooperación entre éstas, el sector privado y la sociedad civil.

Retos de la FEMP

Una de las conclusiones a las que llegaron los participantes en el encuentro fue que la FEMP ha de potenciar su función de representación y reivindicación de los intereses de las Entidades Locales, mejorando su capacidad de influencia. Para ello, se dijo, habría que mejorar su facultad de actuación tanto de mane-

ra "reactiva" -defensa de intereses comunes ante terceros-, como "proactiva", promoviendo cambios favorables a los intereses del grupo.

Uno de los aspectos que más se destacaron en las sesiones de debate fue el trabajo en red que desarrolla la FEMP y, por tanto, la necesidad de potenciar este sistema, orientando la función hacia la dinamización y coordinación de esas redes. Tanto los representantes locales como los expertos que participaron en el curso, señalaron que la FEMP debería incrementar su capacidad para añadir valor a la actividad cotidiana de las Entidades Locales, para lo cual se sugirió que focalice más sus actividades para evitar la dispersión de esfuerzos y recursos.

Para avanzar en estas direcciones, la FEMP habría de dotarse de una organización más flexible, ágil y dinámica, que articule adecuadamente las diferentes organizaciones territoriales y que mantenga su actividad con mayor independencia, al margen de las confrontaciones entre las estrategias nacionales de los partidos.

Segunda descentralización

Las necesidades ciudadanas han evolucionado y han crecido. Ante esta realidad, el papel de los Gobiernos Locales resulta cada vez más decisivo. En este punto hubo coincidencia y los expertos expresaron que, más allá de la crisis económica, asistimos a un auténtico "cambio de época", por lo que ninguna esfera de gobierno tiene todas las competencias ni todas las capacidades para atender a las demandas. El "Estado de Bienestar se juega cada vez más a escala local" y esto implica que el enfoque y la ejecución de las políticas públicas se realicen con mayor transversalidad, integralidad y personalización de los servicios en el territorio.

Los Gobiernos Locales han asumido su responsabilidad y dado muestras de su capacidad de iniciativa e innovación; sin embargo, este esfuerzo no se ha visto apoyado mediante un reconocimiento jurídico actualizado ni ha encontrado un respaldo financiero suficiente. Por ello, en El Escorial volvió a plantearse la resolución urgente de los problemas que inciden de forma negativa en la capacidad de actuación efectiva de las Entidades

El Presidente de la FEMP pide unidad de acción para abordar los retos del municipalismo y afirma que *"nadie debe autoexcluirse, ni puede quedar al margen"*



El Presidente del Senado, Javier Rojo, intervino en la sesión de clausura del Curso de Verano.

Locales, que algunos denominaron como la "segunda descentralización".

Los participantes en el Curso plantearon como demandas inexcusables la aprobación de una Ley del Gobierno Local, que defina de manera más adecuada las competencias municipales; un nuevo sistema de financiación local que dé estabilidad financiera a las haciendas locales y solucione el "contencioso" sobre las competencias impropias o los llamados "gastos de suplencia"; la reforma del sistema tributario local para mejorar su configuración y gestión; y la institucionalización de la FEMP en todos los foros y procesos legislativos que afecten directa o indirectamente los intereses de los Gobiernos Locales.

En el marco de este mismo debate se reclamó a los Gobiernos Autonómicos un reconocimiento claro de los Gobiernos Locales, un sistema de financiación estable (con participación en los ingresos de las Comunidades Autónomas -PICAS-) y la participación en todos aquellos aspectos que les afecten. No obstante, se subrayó la necesidad de que tanto los Gobiernos Locales como los Autonómicos o el Gobierno Central trabajen en clave de cooperación y corresponsabilidad.

Por otra parte, algunas intervenciones aludieron a la situación de "fragilidad del electo local", ante diferentes "situaciones de riesgo" de naturaleza tanto política, como administrativa, lo que

plantea una vez más la urgencia de mejorar la formación de estos cargos, así como la aprobación de un Estatuto del Cargo Electo Local que dignifique su trabajo y aumente su protección.

Unidad de acción

El Presidente de la FEMP, Pedro Castro, en la inauguración del Curso de Verano, pidió a todos los responsables de las Entidades Locales españolas que sigan atentos a los problemas y necesidades de los ciudadanos y que afronten de manera unitaria los objetivos de modernizar la Administración Local y de conseguir un nuevo marco jurídico y financiero. Para lograrlo, dijo, es necesario el concurso de todos y nadie puede quedar al margen, ni autoexcluirse.

Pedro Castro explicó que es la primera vez que, en sus 30 años de existencia, la FEMP aborda un Plan Estratégico y que éste es un trabajo que *"nos corresponde a todos"*, al margen de ideologías y de procedencia territorial, para *"conseguir que la FEMP siga siendo un instrumento de valor al servicio de los ciudadanos y de los Gobiernos Locales"*.

El Alcalde de Getafe señaló que los Gobiernos Locales se encuentran en un proceso de *"cambio esencial"*, en un momento de menor actividad económica en el que se manifiestan de forma evidente las fricciones entre los distintos poderes territoriales del

Estado. En este escenario, explicó, se está negociando el modelo de financiación y se pretende abordar y revisar el marco competencial y de organización local: *"lo que en los últimos 30 años no se ha hecho, con gobiernos de uno y otro signo, lo vamos hacer ahora, sobre la base de las preocupaciones que percibimos de los ciudadanos, como el empleo, el desarrollo económico, la seguridad y la convivencia, o el uso sostenible del territorio"*, afirmó.

Pedro Castro también se refirió a la necesidad de mejorar las capacidades de gobierno de los Poderes Locales *"para ser más eficientes y responder a los que nuestros vecinos esperan de nosotros"*, calificándola de *"imperiosa"*, al igual que la urgencia de acuerdo entre todos los poderes y entidades públicas y privadas, *"para conseguir fines comunes"*. Entre estos fines, aludió a la ayuda universal a la dependencia, la vivienda social o el acceso de las tecnologías a todos los ciudadanos, *"y tantas y tantas iniciativas del Gobierno Central o Autonómico que se tienen que concretar en el territorio, es decir, en los municipios"*.

Javier Rojo

El Presidente del Senado, Javier Rojo, junto al de la FEMP, cerró el Curso de El Escorial con una intervención plagada de referencias al papel de las ciudades – *"protagonistas destacados en la consecución de un nuevo pacto social, basado en la sostenibilidad ambiental y económica"*–, y a la unidad de acción de la FEMP, que consideró necesaria para afrontar la *"apretada agenda"* que tiene por delante.

Rojo afirmó que la obligación de los responsables públicos es *"alimentar la esperanza"* y conocer que con una planificación adecuada que atienda las dimensiones económicas, ecológicas y sociales, se puede convertir a las ciudades en los auténticos motores del desarrollo sostenible. Para ello, dijo, *"necesitamos de un gran aliado: una ciudadanía activa y responsable"*. El Presidente de la Cámara Alta manifestó su convencimiento de que esa idea es la que guía y motiva a los responsables municipales, *"que habéis sido ejemplo de sacrificio, dinamismo y compromiso"*, y que ahora *"hacéis todo lo posible por revertir la situación, como estáis demostrando con la ejecución del Fondo de Inversión Local"*.

En otro momento de su discurso felicitó a la FEMP por haber articulado un *"espacio de encuentro, de trabajo y de representación, desde el pluralismo, de los intereses de todos en torno a esta Federación"* y mostró su deseo de que esta Federación no

se convierta en objeto de confrontación política, porque el resultado no satisfará nunca a nadie y el *"prestigio bien ganado"* corre el riesgo de desvanecerse, *"lo que sería la peor noticia para el municipalismo"*. Javier Rojo animó al Presidente de la FEMP a trabajar para restablecer la normalidad, *"al frente y con todos los miembros de la Comisión Ejecutiva, como me consta que estáis haciendo"*.

Sobre el papel del Senado, apuntó que su configuración futura debe sostenerse en dos pilares claves: como lugar de encuentro de los poderes territoriales y cúspide del sistema de cooperación y colaboración entre dichas instancias políticas. Al respecto, explicó que la Cámara Alta debe ser la *"cúpula que recubra todo el sistema cooperativo"*, que detecte y aborde sus deficiencias y que sea el vehículo de participación de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales en las políticas generales del Estado y en las instituciones comunes ★

Retos de la FEMP

- Potenciación de su función de representación y reivindicación de los intereses de las Entidades Locales.
- Configuración como polo de innovación y conocimiento.
- Potenciación del trabajo en red, orientando su función hacia la dinamización y coordinación de las redes.
- Capacidad para añadir valor a la actividad cotidiana de las Entidades Locales, focalizando sus actividades y evitando la dispersión de esfuerzos y recursos.
- Organización más flexible, ágil y dinámica, que articule las diferentes organizaciones territoriales y mantenga su actividad con mayor independencia, al margen de las confrontaciones entre las estrategias nacionales de los partidos.
- Corresponsabilidad. Las Entidades Locales han de plantearse no sólo cómo la FEMP les puede resultar útil, sino como pueden ellas mismas aportar y contribuir a la FEMP.

Estrategias locales ante las demandas ciudadanas

El Alcalde de Talavera, Francisco Rivas, presidió la Mesa Redonda "Estrategias de las Entidades Locales ante las preocupaciones ciudadanas" con la que arrancó el Curso de Verano de El Escorial. En este foro justificó la necesidad de que los Gobiernos Locales cuenten con un Plan Estratégico para conocer las necesidades de los ciudadanos y, al mismo tiempo, las de los propios Ayuntamientos. Francisco Rivas apuntó que la planificación es ya un instrumento habitual en las Entidades Locales y que, por ello, el Plan Estratégico que elabora la FEMP tendrá en cuenta las inquietudes de los ciudadanos, centradas sobre todo en el empleo y en otras cuestiones como el urbanismo, la vivienda, los servicios sociales, la convivencia ciudad o el medio ambiente.

En la Mesa Redonda también participaron los Alcaldes de Puente Genil, Manuel Baena, de Fuenlabrada, Manuel Robles, de Calamocha (Teruel), Joaquín Peribáñez, y de Burgos, Juan Carlos Aparicio.

Las preocupaciones cambian

"Las preocupaciones de la gente han cambiado y se convierten en problemas, si como tales se perciben". El Alcalde de Burgos, Juan Carlos Aparicio, puso como ejemplos ilustrativos los derivados de la emigración y el envejecimiento, añadiendo que ante estos u otros problemas, los ciudadanos al primer lugar que acuden es a su Ayuntamiento. El Presidente de la Comisión de Patrimonio Histórico de la FEMP recordó que los Gobiernos Locales siguen sin una norma legal que especifique sus competencias y su financiación y que esta situación limita su capacidad para dar respuesta a las nuevas necesidades; *"somos muy flexibles, pero ya no podemos flexibilizarnos más"*. El regidor burgalés señaló que la FEMP debe hacer su papel de presión ante quien puede cambiar este marco y que para hacerlo con consenso, debe potenciar los foros de debate y buscar la articulación de los diferentes puntos de vista.

Mayor demanda, mayor exigencia

El Alcalde de Calamocha, Joaquín Peribáñez, por su parte, dijo que las Administraciones no pueden permitirse el lujo de personalizar servicios, *"no tenemos capacidad de hacerlo"*, y que por ello están obligadas a generalizar. Y ello en un escenario en el que cuanto mayor es la demanda, mayor es la exigencia por parte de los vecinos. A su juicio, la FEMP tiene la capacidad de llevar las peticiones y necesidades vitales para el funcionamiento de nuestros pueblos y ciudades. Por eso, expresó su deseo de que continúe *"más unida que nunca en este momento tan delicado"*.

Ejemplo de flexibilidad

Los Ayuntamientos son un ejemplo de flexibilidad en la adaptación a las necesidades ciudadanas, según Manuel Baena, pese a su *"habitual dificultad de equilibrio financiero, a la que se ha sumado la crisis económica"*. El Alcalde de Puente Genil argumentó que la subsidiariedad permitiría una mayor eficacia en la prestación de servicios a los ciudadanos y abogó por la plena incorporación de las tecnologías para aumentar la agilidad y combatir las dificultades. El también Presidente de la Comisión de Empleo cree que los municipios deben plantear fórmulas de cooperación eficientes para prestar servicios y propuso que la FEMP sea el foro en el que debatir y trabajar esas propuestas. Sobre su papel, afirmó que debe seguir haciendo lo que ha hecho hasta ahora, si bien *"el alto grado de consenso de los Alcaldes en torno a las necesidades de los municipios debería permitir una respuesta más clara a sus problemas"*.

Olvidar el victimismo

El Alcalde de Fuenlabrada, Manuel Robles, propuso *"olvidar el victimismo y decir que somos gobiernos exactamente igual que los otros gobiernos"*, porque *"no somos gestores, estamos en los Ayuntamientos para hacer política"*. El Vicepresidente de la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana expuso también que los Planes Generales de los Ayuntamientos son instrumentos esenciales para la generación de empleo y el desarrollo económico, así como para la mejora de la calidad de vida y la cohesión social, sin olvidar la sostenibilidad. *"Es verdad que el ciudadano acude primero a su Ayuntamiento, pero es que para eso estamos"*, concluyó ★



El buen gobierno y la buena gestión

La modernización, la participación y la dignificación de la política municipal, fueron algunos de los aspectos tratados en la Mesa Redonda sobre Estrategias para el buen gobierno y la buena gestión local, en la que intervinieron el Alcalde de Santander, Iñigo de la Serna, en calidad de Presidente de la Mesa; el Alcalde de Córdoba, Andrés Ocaña; la Alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver, el Alcalde Valladolid, Francisco Javier León, y el Alcalde de Lleida, Angel Ros.

El Alcalde de Santander, Iñigo de la Serna, que también forma parte de la Comisión Política de la FEMP encargada de elaborar el Plan Estratégico centró el debate partiendo de lo que denominó *"dos problemas históricos"*: la necesaria institucionalización de la FEMP, con su participación en los diferentes órganos interinstitucionales, y la financiación local.

Planificación y participación

El Alcalde de Córdoba, Andrés Ocaña, nombrado recientemente Vicepresidente 2º de la FEMP, opina que los Ayuntamientos son los más controlados política y socialmente y, en consecuencia, no parece justo que se les suspenda en transparencia. A su juicio, son *"máquinas perfectamente engrasadas"* que, no obstante, deberían hacer un mayor trabajo en la planificación y en la participación. Sobre *"cómo hacerlo"*, apostó por la vía de la participación de los agentes sociales, de la buena relación con otras instituciones y, sobre todo, de participación de la ciudadanía en el gobierno de la ciudad.

Visión de un mundo global

La mirada de los Ayuntamientos debe girar hacia una visión de un mundo global, según la Alcaldesa de Albacete, Carmen Oliver, y la gobernanza ha de pasar de la consulta a la corresponsabilidad, que implica a la ciudadanía, a los políticos y a los técnicos municipales. Además de afrontar el *"reto de dignificar la política"*, la Alcaldesa consideró necesario *"llenar de sentido"* a algunos de los nuevos conceptos que se están utilizando, como el de gobernanza, economía verde, economía del conocimiento, economía inteligente.

Modernización

Como Presidente de la Comisión de Nuevas Tecnologías de la FEMP, Ángel Ros, Alcalde de Lleida, centró su intervención en la



Ley de Acceso Electrónico - *"una buena oportunidad para la modernización de la Administración"*- cuya aplicación requiere que existan infraestructuras de comunicaciones en todo el país, una necesaria conexión entre Administraciones e intercambio de información entre ellas, y la garantía de los derechos, de fehicencia del hecho administrativo (firma electrónica).

Ros explicó que la Ley proporcionará una Administración como la requieren los ciudadanos -24 horas al día, 365 días al año-, la eliminación de barreras para las personas cualquier tipo de limitación y la *"masa crítica"* para generar un importante sector económico, sobre la base de los miles de Ayuntamientos que han de trabajar en esta dirección.

Los "pobres" de la Administración

El Alcalde de Valladolid, Francisco Javier León de la Riva, no dudó en afirmar que los Ayuntamientos son más Estado que las demás Administraciones y lo argumentó con estas palabras: *"los Gobiernos Locales estructuramos el Estado, mientras que las Comunidades Autónomas miran frecuentemente más hacia sus propios intereses particulares"*.

"Somos los pobres de la Administración y la Administración de los pobres", dijo, añadiendo que, pese a ello, los Ayuntamientos son la Administración más eficaz, y la que es capaz de aportar soluciones locales a los problemas globales ★

Un nuevo marco jurídico y financiero

El nuevo modelo de financiación local ha de ser unitario para garantizar el acceso igualitario a los servicios de todos los ciudadanos, vivan donde vivan, por eso es imprescindible que el Estado garantice la participación de los Gobiernos Locales en los ingresos tributarios de las Comunidades Autónomas.

Esta fue la conclusión más importante de la Mesa Redonda sobre financiación local, en la que intervinieron el catedrático Javier Suárez Pandiello, el Presidente de la Comisión de Haciendas Locales de la FEMP y Alcalde de Segovia, Pedro Arahetes, y los Concejales de Hacienda de Córdoba, Francisco Tejada, y Santander, Ana María González.

Los participantes coincidieron en la necesidad de que la reforma de la financiación local aborde los gastos impropios que asumen los Gobiernos Locales, por medio de transferencias incondicionadas de las Comunidades Autónomas, y que contemple un nuevo reparto de las transferencias que reciben del Estado, por la vía de la PIE, para corregir los desequilibrios que se producen con el actual sistema.

Pedro Arahetes resumió la postura de la FEMP señalando que el objetivo es lograr que haya un solo modelo de financiación local para todos los municipios, de forma que no se produzcan desequilibrios entre municipios de distintos territorios, ni ciudadanos de "primera y segunda categoría". No obstante, puso de manifiesto que todas las medidas que la FEMP propone no se pueden individualizar y que es necesario fijar primero las competencias, con una nueva Ley de Gobierno Local. *"No estamos pidiendo sólo dinero, sino un marco jurídico adecuado que regule las competencias y los recursos suficientes para ejercerlas"*.

Problemas históricos

Ana María González subrayó la persistencia de los problemas históricos de financiación, a los que se han unido las consecuencias de la crisis económica y la *"falta de lealtad institucional"* que ha llevado al Estado a modificar normas fiscales que han afectado directamente a los Ayuntamientos, sin contar con ellos.

La Concejala de Hacienda de Santander puso en evidencia el fuerte desequilibrio entre el aumento de los servicios que prestan los Ayuntamientos y su participación real en el gasto público: el 25% de inversión que corresponde a los Ayuntamientos, lejos del 13% de su peso en el gasto público del Estado. Todo ello agravado, según explicó, por la caída de ingresos derivada de la crisis y por la pérdida de ingresos consecuencia de las reformas del Estado que han afectado a la fiscalidad local.

Optimizar recursos

Francisco Tejada señaló que los procesos de reforma estatutaria no han supuesto aportaciones significativas en la financiación municipal. Los Ayuntamientos han transformado su gestión, enriquecido la calidad democrática y aproximando el Estado a la ciudadanía y, sin embargo, *"cada vez se nos ha ido tratando más como una entidad gestora subsidiaria y menos como gobierno en el sentido pleno"*, comentó.

El Concejal de Hacienda de Córdoba también se quejó de que desde el Estado se han introducido cambios fiscales, bonificaciones y otras medidas que han recortado los ingresos de los Ayuntamientos, y de que el sistema actual de la PIE no responde a las necesidades de financiación de los Ayuntamientos. Por ello, pidió un reparto de competencias que optimice los servicios, y argumentó que el modelo de financiación ha de contemplar el nivel competencial y otros factores como la población del municipio, la dispersión, capitalidad, nivel de renta y el esfuerzo fiscal, así como atender otras circunstancias de carácter excepcional que se producen por la instalación de infraestructuras no estrictamente locales (vervederos, aeropuertos, centrales nucleares, etc.).

En el transcurso del coloquio posterior, los representantes locales presentes en el Curso plantearon cuestiones relacionadas con el calendario de la negociación, las cantidades previstas de la PIE para el próximo año, los problemas específicos de financiación de los municipios más pequeños o los criterios de reparto del nuevo fondo estatal de inversión local 2010, dotado con 5.000 millones de euros ★



Modelos de funcionamiento: el futuro de la FEMP

Lluís Guinó, Alcalde de Besalú (Girona) y miembro de la Comisión Ejecutiva, presidió el debate sobre los nuevos modelos de funcionamiento y el futuro de la FEMP. Acerca de la Federación y de sus "funciones clave", apuntó que debería ser un espacio para la reflexión, que recogiera aportaciones académicas y funcionara como "lobby", en representación de los municipios. En esta Mesa Redonda también estuvieron los Alcaldes de Sabadell, Málaga y Ávila, además de la Presidenta de la Diputación de Guadalajara. Guinó resaltó el sistema de trabajo en red de la FEMP –"debería impulsarse esta manera de trabajar"–, y reivindicó su papel más institucional, para que pueda estar presente en determinados órganos en los que ahora no puede participar.

Descentralización

Manuel Bustos, Alcalde de Sabadell y Presidente de la Federación de Municipios de Cataluña, centró parte de su intervención en la necesidad de otorgar más peso a las organizaciones territoriales en los órganos de decisión de la FEMP. *¿Por qué no aplicar el principio de subsidiariedad en su funcionamiento y transferir competencias y recursos a las organizaciones territoriales?*, preguntó a los asistentes. Al respecto, también propuso la incorporación al Consejo Federal de los Presidentes de las Federaciones Territoriales y que la FEMP lidere a estas organizaciones, dándoles soporte institucional y técnico, y recogiendo las iniciativas y labores realizadas en cada una de ellas, para difundirlas y utilizarlas en toda España.

Reforzar la FEMP

El Alcalde de Málaga, Francisco de la Torre, apostó por fomentar la capacidad de cooperar con otras Administraciones, *"es lo que los ciudadanos esperan de nosotros"*, y por reclamar las competencias y funciones que fueron transferidas del ámbito central al ámbito autonómico. Para demostrar que *"somos tan Estado como ellos"* –dijo– *"no es suficiente con ser una Administración honesta, sino ser eficaz, eficiente, con contención del gasto y en el marco de una política de calidad"*. Acerca de la FEMP, **propuso** avanzar en el trabajo en red y desarrollar nuevos servicios para estar

a la altura de los retos del siglo XXI. También argumentó que los municipios deben plantearse *"no tanto servirse de ella, sino aportar y contribuir a la FEMP"*, y que la organización no sea instrumentalizada *"en ningún sentido"*. De la Torre se mostró a favor de que *"todas las formaciones políticas"* estén en *"todos los órganos"* de la Federación.

Más flexibilidad

"La estructura organizativa y metodológica está muy bien engrasada, pero falta agilidad y dinamismo". La Presidenta de la Diputación de Guadalajara, María Antonia Pérez, abogó porque la FEMP tenga una estructura más flexible que genere una mayor participación, *"que vaya por delante y que sea un foro de innovación"*. A su juicio, los principales desafíos que debe acometer serían, entre otros, *"centrarse más"* en determinados temas, actuar como *"lobby"*, aprovechar más su capacidad para innovar y profundizar en la colaboración con el *"tercer sector y el ámbito privado"*.

Modernizar la FEMP

Miguel Ángel García Nieto, Alcalde de Ávila y Presidente de la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, valoró mucho que la FEMP haya servido como punto de encuentro y de representación del municipalismo, pero criticó tanto la influencia "dañina" de los partidos, como los "lentos" procedimientos empleados, *"se discute demasiadas veces los mismos temas"*, afirmó. El regidor abulense sigue pensando que la FEMP es un instrumento útil y necesario, pero *"es el momento de modernizarla"*. Y apuntó algunas ideas: anteponer los intereses de los Ayuntamientos a las posturas partidistas, exigir una mayor presencia en los foros de decisión o buscar fórmulas más ágiles y eficaces para dar respuesta *"a lo que nos piden"*. García Nieto manifestó que el Consejo Territorial *"debería subir un escalón y estar a la altura del Consejo Federal"* ★



Los partidos políticos, a favor de reforzar el poder de los Gobiernos Locales y potenciar la FEMP

Los representantes de política municipal de los partidos coincidieron en la necesidad de reforzar el poder de los Gobiernos Locales y potenciar la FEMP, afianzando la unidad de acción y la adopción de acuerdos por consenso, por encima de las diferencias partidistas, para defender con más eficacia los intereses de las Entidades Locales.

Los representantes de los partidos políticos que integran la Comisión Ejecutiva de la FEMP -Lluís Corominas, Secretario de Acción Municipal de CiU; Julio Setién, Alcalde de San Fernando de Henares, de IU; Rafael Merino, Portavoz del PP en la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso y ex Alcalde de Córdoba; y Ramón Roperó, Alcalde de Villafranca de los Barros y portavoz socialista en la FEMP-, participaron en la mesa "Nuevas visiones del municipalismo", con la que finalizó el Curso sobre los "Retos del municipalismo en un Estado cooperativo", celebrado en el marco de los Cursos de Verano de El Escorial de la Universidad Complutense.

Todos ellos coincidieron en que afrontar los nuevos desafíos, principalmente la reforma de la financiación local y el nuevo Estatuto del Gobierno Local, requiere "ineludiblemente" de un amplio consenso en la FEMP y en el Parlamento. Por ello, tanto el representante de IU como el del PSOE reiteraron el llamamiento al PP para que vuelva a los órganos de gobierno de la FEMP, que es donde se adoptan las decisiones colegiadas.

También se mostraron partidarios de la creación de un Estatuto del Electo Local que contemple los derechos y deberes de los Concejales para evitar la situación de vulnerabilidad que muchos de ellos viven por la judicialización de la vida política local y el recurso a la utilización de la vía penal para dirimir actos estrictamente administrativos. Además, convinieron en que los casos de corrupción están dañando a todo el colectivo

de Alcaldes y Concejales, que trabajan honradamente por los intereses de sus vecinos, *"algo injusto que perjudica a todos"*.

Los partidos políticos reconocieron el importante papel que han representado los Ayuntamientos en estos 30 años de democracia local, tanto en el desarrollo del Estado del bienestar -*"son los principales prestadores de servicios a la ciudadanía"*-, como en el desarrollo económico y la convivencia en nuestro país. Esto, sin embargo, no se ha visto reflejado en su participación en el gasto público, que apenas ha variado desde 1979, ni en el reconocimiento institucional que la Constitución les otorga.

Reforma en profundidad

Por ello, señalaron que ha llegado el momento, pues, de acometer una reforma en profundidad del rol de los Gobiernos Locales en el conjunto del Estado y modificar la normativa que regula el funcionamiento y establece el marco competencial, junto con la financiación para contar con la suficiencia financiera que reconoce la Constitución.

Otra opinión compartida por los partidos fue la situación de debilidad en la que se encuentran los Alcaldes y Concejales en sus propias formaciones políticas, donde no consiguen influir lo suficiente para acometer estas reformas. La dispersión de los representantes locales,

el excesivo afán de acaparamiento de los representantes políticos de las Comunidades Autónomas y la acumulación de asuntos urgentes en la agenda política nacional, son algunos de los impedimentos para que se produzca el despegue definitivo de lo local, según expusieron los portavoces políticos. Por eso, dijeron, es necesaria una organización representativa como la FEMP fuerte, unida y con capacidad para poner en marcha los instrumentos que faciliten el cambio ★



¿Qué dicen los expertos?

El Curso de Verano de El Escorial sobre los retos del municipalismo contó con la participación de importantes y prestigiosos expertos y representantes de la Administración del Estado. Los catedráticos Joan Subirats, Blanca Olías, Javier Suárez Pandiello y Rafael Bañón; la Secretaria de Estado de Función Pública, Carmen Gomis, y el Director General de Función Pública, José Enrique Martín; o la profesora de ESADE, Tamyko Ysa, aportaron la visión externa a la FEMP de la situación actual del municipalismo y de los problemas que les toca resolver. Estas son algunas de sus reflexiones y aportaciones:

Joan Subirats (Universidad Autónoma de Barcelona)

La primera obligación de los Gobiernos Locales es ser capaces de identificar las señales de cambio en las necesidades de la gente.

La proximidad es un valor para afrontar la mayoría de los problemas vinculados con la calidad de vida de la ciudadanía: dependencia, infancia... Necesitamos plantear una escala de lo local que permita actuar adecuadamente frente a estas situaciones, por eso puede resultar limitado hablar del ámbito municipal.

La FEMP es una organización muy necesaria por su labor combinada de generar conocimiento y buenas prácticas. Sería clave encontrar un lugar de representación institucional para el Gobierno Local. ¿Podría ser el Senado?

Carmen Gomis / José Enrique Martín (Ministerio de Presidencia)

La gobernanza postula un gobierno relacional o en red.

Los gobiernos no son los únicos actores que han de responder a los intereses generales de la sociedad, rompiendo así el monopolio estatal de la respuesta a esos intereses.

No hay un modelo único de gobernanza ya que debe adaptarse a la realidad en la que se desarrolla.

Blanca Olías (Universidad Complutense)

Los Gobiernos Locales pasaron de plantearse la mejora de la eficacia y eficiencia, a la modernización, de ahí a la participación y finalmente a la calidad democrática. El énfasis ha cambiado, pero todos estos aspectos permanecen en su agenda actual.

Entorno problemático de la gestión local: Necesidades tecnológicas que los Ayuntamientos no pueden incorporar a la velocidad requerida; Respuestas a una gran diversificación de la demanda (la idea de universalidad, igual para todos, ya no sirve,

es un mal servicio); Imposibilidad de resolver con recursos propios las demandas que se les plantean; Problemas interconectados que requieren de la intervención de múltiples agentes; Demanda creciente de calidad democrática que implica exigencias de conocimiento e información.

Javier Suárez Pandiello (Universidad de Oviedo)

El modelo actual de financiación local no funciona por la falta de reconocimiento del papel de las Entidades Locales en la provisión de servicios del Estado del Bienestar; por la falta de planificación concertada de recursos entre los diferentes niveles de Administración y por la "explosión" de actividades y servicios no obligatorios prestados por los Gobiernos Locales que lastran sus presupuestos.

En la práctica, casi la mitad del gasto municipal se dedica a prestar servicios de carácter social.

Tamiko Ysa (ESADE)

Trabajar en red significa añadir un modelo más de gestión. Un modelo relacional, basado en la reciprocidad y la reputación. Significa pensar también en las capacidades de otras organizaciones: saber movilizar a otros y cooperar con otros.

Ya no hablamos sólo de colaborar con otras Administraciones sino también con el sector privado y el tercer sector. Gobernar depende cada vez más de la colaboración y del partenariado (gobernanza).

La FEMP debe reflexionar sobre su actuación como red: estrategia, autonomía de gestión, estructura para tomar decisiones y acciones que están en marcha.

Rafael Bañón (Universidad Complutense)

El Ayuntamiento ya no es la máxima autoridad en el municipio. Cada vez se desempeña más un papel de facilitador, de mediador, de buscador de recursos. El Ayuntamiento es un actor muy cualificado, el único que puede hacer determinadas funciones, pero uno más. Cada vez se ha de funcionar más en redes.



Financiación y modernización, máximas prioridades de los Gobiernos Locales

Una consulta realizada por la FEMP entre sus entidades asociadas y que servirá de base para la elaboración del Plan Estratégico de esta Federación, pone de manifiesto las principales preocupaciones y objetivos de los responsables políticos de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, entre las que también se encuentran, con un grado de importancia alta, la consecución de un nuevo régimen de organización para los Gobiernos Locales, la aprobación de un Estatuto para cargos electos y el reforzamiento de los mecanismos de relaciones entre las distintas Administraciones.

Los resultados de este estudio fueron uno de los principales temas de debate del Curso de Verano de El Escorial, que abordó los "Retos del municipalismo en un Estado cooperativo" y que serán recogidos en el Plan Estratégico Siglo XXI que elabora la FEMP.

Para la elaboración de la encuesta, la FEMP ha contado con las respuestas contenidas en casi 1.200 cuestionarios, procedentes en su mayoría de Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, y de otros grupos de interés.

Retos de la gestión

Los Gobiernos Locales se pronuncian sobre los retos más importantes a los que se enfrentan y que focalizan, fundamentalmente, en la gestión eficiente de los recursos, el control presupuestario y la mejora general del funcionamiento y de los servicios que prestan a los ciudadanos. Por orden de importancia, a estos retos les siguen otros como la elaboración de planes de futuro, urbanísticos y sectoriales; la participación ciudadana o la gestión y motivación de sus funcionarios y empleados.

¿Qué preocupa a los ciudadanos?

El desempleo es la principal preocupación de la ciudadanía que se percibe desde los Gobiernos Locales, según muestran los resultados de la encuesta. Para la mayor parte de los consultados, con independencia del tipo de Entidad Local o del tamaño de ésta, el paro es la cuestión que despierta en mayor medida la inquietud de los vecinos. A continuación, los problemas relacionados con el urbanismo y la vivienda.

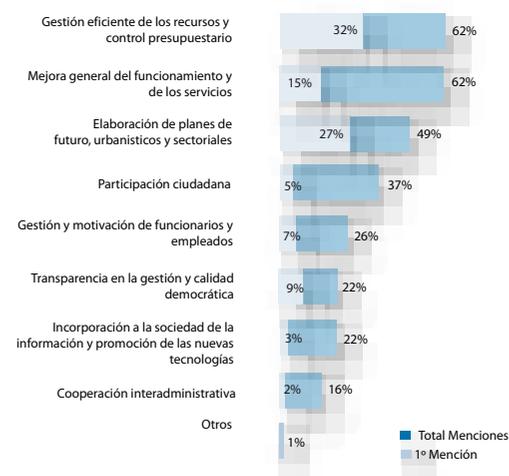
La preocupación por estas cuestiones es generalizada, aunque en los municipios más grandes –con más de 75.000 habitantes– la seguridad ciudadana pasa a ocupar con frecuencia la segunda posición en el abanico de actuales inquietudes de los ciudadanos.

En términos generales, otros asuntos que cobran mayor magnitud cuanto mayor es el tamaño del municipio son la inmigración, la limpieza y el tráfico. Escalas muy similares se detectan en los municipios medianos. En los municipios de entre 1.000 y 5.000 habitantes, preocupan los servicios sociales, la sanidad, el medio ambiente y el acceso a la información y a la educación y, sobre todo, en los más pequeños, inquietan la despoblación y la escasez de oferta comercial y de ocio.

La repercusión de los problemas sociales en el territorio

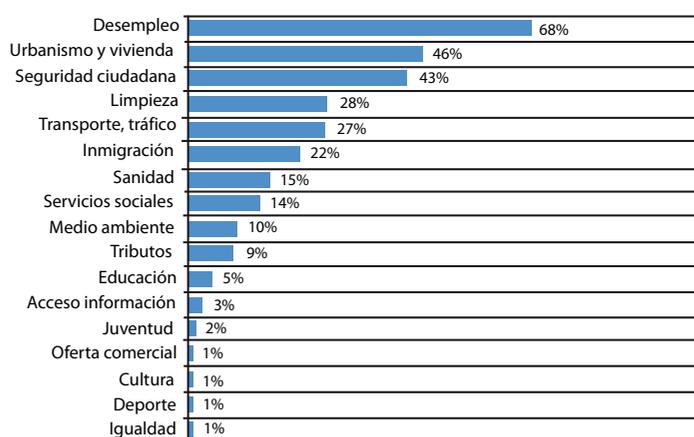
Los consultados también responden sobre el impacto de los problemas sociales en sus territorios. Así, la fragilidad del sistema económico y la pérdida de cohesión social son las cuestiones que afectan en mayor medida a los Gobiernos Locales españoles, sea cual sea el tamaño del municipio.

Retos actuales de la gestión municipal



Los Alcaldes centran también su atención en la gestión eficiente de los recursos y la mejora del funcionamiento y de los servicios que prestan a los ciudadanos

Preocupaciones que los Gobiernos Locales perciben de los ciudadanos



En los municipios más pequeños los problemas sociales como el envejecimiento y la despoblación cobran mayor importancia, aunque estos factores también inquietan a los municipios de entre 75.000 y 200.000 habitantes, lo que los autores del estudio explican *"por la fuerte atracción de la población más joven a las grandes urbes del su entorno más próximo"*.

En los municipios de tamaño intermedio tienen fuerte repercusión cuestiones como la dispersión urbanística, el agotamiento de los recursos naturales y la presencia de residentes no empadronados.

Proyectos de futuro

Sobre la base de las preocupaciones y problemas definidos, cada Entidad Local ha planteado su programa de proyectos a completar en el presente mandato. Los resultados, pese a su dispersión, ofrecen algunos puntos comunes como, por ejemplo, que la renovación urbana o el desarrollo de Planes Generales, son algunos de los proyectos más frecuentes.

Con menor relevancia –o vinculados a perfiles muy específicos de municipios- aparecen iniciativas como la puesta en marcha de polígonos industriales, control presupuestario, mejora de la atención sanitaria, transporte urbano, instalaciones deportivas, seguridad ciudadana o fomento del turismo, entre otros ★

La opinión sobre la FEMP

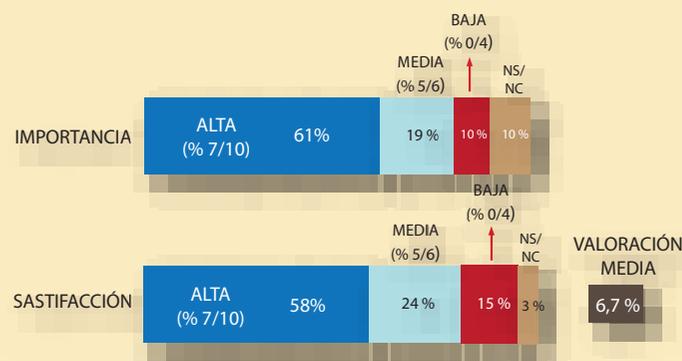
Según la gran mayoría de las Entidades Locales de la FEMP consultadas (90%), la representación de sus intereses generales es la finalidad más importante de la Federación que les representa. Después señalan el fomento y defensa de la autonomía de los Gobiernos Locales (83%) y la prestación de servicios a las mismas (82%).

La transparencia, la colaboración institucional y la independencia deben ser, a juicio de la mayoría de las Entidades Locales, los rasgos de personalidad fundamentales de la FEMP. La fortaleza mayor, a juicio de sus asociados, es su capacidad para la colaboración institucional; mientras que los rasgos más claramente a mejorar, aunque valorados también de forma positiva, serían los de independencia e innovación.

En términos de valoración, más de seis de cada diez Entidades Locales consultadas consideran de máxima importancia la labor desempeñada por la FEMP. Igual proporción se encuentra altamente satisfecha con las actuaciones llevadas a cabo por la misma.

Los socios de la FEMP consideran que esta organización debe tener como principales criterios de orientación futura la actuación como impulsor de proyectos innovadores y la colaboración en la implantación de políticas estatales, así como la promoción de capacidades organizativas y el intercambio de buenas prácticas. Las Diputaciones, Cabildos y Consejos sitúan en las primeras posiciones de importancia la colaboración en la implantación de políticas estatales.

Valoración global de la FEMP





Los Ayuntamientos ante el suministro de último recurso

El pasado 1 de julio entraba en vigor el Suministro de Último Recurso (SUR), un nuevo modelo de organización del sector eléctrico que, entre otras novedades, supone que los distribuidores de energía eléctrica dejarán de ser los encargados del suministro, que pasará a ser ejercido, en su totalidad, por empresas comercializadoras en competencia.

El nuevo modelo y sus consecuencias a efectos de contratos y tarifas, afecta a todos los clientes, incluidos los Ayuntamientos, que deberán estar atentos a los contenidos de sus actuales contratos y condiciones.

El Suministro de Último Recurso queda establecido en el Real Decreto 485/2009, de 3 de abril, que a su vez traspone la Directiva 2003/54/CE en este ámbito, en el que también se recoge la desaparición de la anterior tarifa integral. El suministro de energía eléctrica ha pasado a ser responsabilidad, en competencia, de las Comercializadoras de Último Recurso (CUR), que deberán ofrecer el suministro al precio que establezca el Gobierno. La nueva tarifa (Tarifa de Último Recurso, TUR) a la que, según la normativa, podrán acogerse todos los clientes de baja tensión que tengan contratadas potencias inferiores a 10 kW, es un precio

fijo marcado por el Gobierno en función de una serie de variables determinadas en la normativa. Antes del 1 de julio, cada consumidor ya había tenido que elegir su suministrador de electricidad de entre todos los que existen en el mercado.

Los Ayuntamientos y otros clientes de media y alta tensión

Sin embargo, la situación varía cuando se trata de clientes conectados a media y alta tensión. Según ha señalado la compañía Iberdrola, el 75% de los puntos de media y alta tensión está en manos de Administraciones Públicas, en especial, de Ayuntamientos. El problema surge al constatar que alrededor de 20.000 de estos clientes continúan acogidos a tarifas integrales y no se han pasado al mercado libre, al que estaban obligados desde el pasado 1 de julio de 2009, fecha en la que entró en vigor la

El nuevo modelo y sus consecuencias a efectos de contratos y tarifas, afecta a todos los clientes, incluidos los Ayuntamientos, que deberán estar atentos a los contenidos de sus actuales contratos y condiciones

transposición de la Directiva europea para dichos clientes. Para ellos, la normativa vigente (Orden ITC 1659/2009) señala que estos clientes de media y alta tensión, que no tienen derecho a Tarifa de Último Recurso (TUR) y que no tienen contrato con un comercializador, serán suministrados por el Comercializador de Último Recurso.

La misma normativa subraya que *"el precio que deberán pagar estos clientes por la electricidad consumida al comercializador de último recurso será la correspondiente de facturación de la tarifa de último recurso, TUR, sin aplicación de la modalidad de discriminación horaria, incrementando sus términos en un 20%. En estos casos, transcurridos seis meses sin que el consumidor contrate suministro en el mercado libre, se considerará rescindido el contrato entre el consumidor y el comercializador de último recurso antes de la fecha de expiración, siendo de aplicación a estos efectos lo establecido en el artículo 86.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre"*.

Este artículo fija que *"Cuando se rescindiera un contrato de suministro entre un consumidor y un comercializador antes de la fecha de expiración del mismo, el comercializador podrá exigir la suspensión del suministro a la empresa distribuidora mediante comunicación fehaciente a la misma. La empresa distribuidora procederá a la suspensión del suministro si transcurridos cinco días hábiles desde la citada notificación al comercializador no indicase lo contrario o el consumidor no acreditase la suscripción de un nuevo contrato con otro comercializador. En estos casos, cuando el comercializador de energía eléctrica no hubiera comunicado a la empresa distribuidora la rescisión del contrato de suministro, la empresa distribuidora quedará exonerada de cualquier responsabilidad sobre la energía entregada al consumidor"*.

Todo lo anterior se resume en una conclusión: los clientes conectados a media y alta tensión, sin contrato en mercado libre, pasarán al comercializador de último recurso, con una tarifa TUR

sin discriminación horaria a la que se añade el 20%; a los seis meses (en diciembre de 2009), se considerará rescindido el contrato y el comercializador podrá exigir la suspensión del servicio.

Según la normativa, al comercializador tampoco le queda otra alternativa porque no puede vender sin contrato, y el contrato automático que establece el Real Decreto 485/2008 para estos casos, en el supuesto de que el cliente no haga nada, queda rescindido en función de los contenidos de la Orden ITC/1659/2009.

Clientes de baja tensión con potencias superiores a 10kW

Los clientes de baja tensión con más de 10kW de potencia contratada –situación que también afecta a algunos Ayuntamientos– que no tienen derecho a acogerse a la TUR, que transitoriamente carezcan de un contrato de suministro con un comercializador y continúen consumiendo electricidad sin contratar en el mercado libre, también verán incrementada su tarifa con recargos del 20% y del 5% trimestral.

En concreto, para este caso, el artículo 21.2 señala que *"El precio que deberán pagar estos clientes por la electricidad consumida al comercializador de último recurso será el correspondiente a la aplicación de la facturación de la TUR, sin aplicación de la modalidad de discriminación horaria, incrementando sus términos en un 20%. En estos casos, transcurridos seis meses sin que el consumidor contrate de suministro en el mercado libre se considerará rescindido el contrato entre consumidor y comercializador de último recurso antes la fecha de expiración..."*

Finalmente, la disposición transitoria señala que, además, a partir de octubre de 2009 y hasta el 1 de abril de 2010, los precios se incrementarán trimestralmente un 5%. A partir de esa fecha se aplicará lo establecido en el artículo 21, es decir, un 20% por un máximo de seis meses; en octubre de 2010, se considerará rescindido el contrato bajo los mismos supuestos que los señalados para media y alta tensión ★

Los clientes conectados a media y alta tensión, sin contrato en un mercado libre, pasarán al comercializador de último recurso con una tarifa un 20 % más cara

Regulación del WiFi prestado por las Administraciones Públicas

La Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) ha realizado recientemente una consulta pública con el fin de recabar la opinión de los agentes interesados en la regulación de las redes WiFi prestadas por todas las Administraciones Públicas; de los resultados de esa consulta puede derivarse un cambio en la normativa y la ampliación a todas las Administraciones Públicas de la posibilidad de prestar servicios WiFi públicos gratuitos en determinadas condiciones, una posibilidad que hasta ahora sólo afectaba, y en determinadas condiciones, a la Administración Local.

En el marco de la consulta, que estuvo abierta a lo largo del pasado mes de julio, la CMT contempla la posible modificación del Reglamento de Prestación Servicios (Real Decreto 424/2005), texto legal que regula esta actividad, para eliminar la limitación temporal del WiFi público gratuito. En concreto, se trataría de la modificación de un párrafo en el artículo 4.1 del citado Reglamento, de forma que éste recoja

"in fine" las posibles decisiones que pueda adoptar la CMT en relación con las actividades comunicadas por las Administraciones Públicas, es decir, prohibir su prestación gratuita, autorizarla con condiciones o autorizarla de forma indefinida.

Las modificaciones en el texto pasarían por la eliminación de la palabra "transitoria" y la sustitución del término "Entidades Locales" por la expresión "Administraciones Públicas"; el resultado final sería el siguiente: *"La prestación por las Administraciones Públicas –en el texto anterior se hacía referencia sólo a Entidades Locales- a sus ciudadanos de servicios de comunicaciones electrónicas de interés general sin contraprestación económica, precisará su comunicación previa a la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones. Esta Comisión, en función de la importancia de los servicios prestados, de la existencia en ese ámbito territorial de condiciones de mercado que permitan el acceso a dichos servicios o de la distorsión de la libre competencia, podrá prohibir la prestación gratuita de la actividad comunicada,*



autorizarla sujetándola a determinadas condiciones o autorizarla de forma indefinida. Estas medidas se adoptarán sin perjuicio de la competencia de la Comisión Europea en materia de Ayudas de Estado".

Situación actual

En la actualidad, la Ley General de Telecomunicaciones define las comunicaciones electrónicas como "servicios de interés general que se

prestan en régimen de libre competencia", no como servicios públicos. Por ello, las Administraciones Públicas, antes de prestar estos servicios, han de inscribirse en el Registro de Operadores de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones; si los servicios se dan en régimen de autoprestación no es necesario notificar la actividad a la CMT; por "autoprestación" se entienden los servicios de comunicaciones electrónicas prestados a los ciudadanos en el interior de los edificios municipales, cuando tengan por finalidad satisfacer las necesidades propias del servicio, en las que se incluyen tanto las de sus trabajadores como las de los usuarios en relación con el contenido del propio servicio prestado.

En la regulación vigente, las Administraciones Públicas deben también separar las cuentas con arreglo a los principios de neutralidad, transparencia y no discriminación, además de no distorsionar en su actividad la libre competencia. De forma general, los servicios de telecomunicaciones se deben ofrecer a cambio de

Actualmente son más de un centenar los Ayuntamientos con licencia WiFi, pero son muchos los que han solicitado a la CMT poner en marcha servicios a través de estas redes

una contraprestación económica y no se pueden neutralizar las pérdidas con fondos públicos.

En el caso de las Entidades Locales la situación es diferente al resto de las Administraciones Públicas. Las Entidades Locales, en función de los contenidos del Reglamento –en el párrafo que ahora se pretende modificar- pueden dar servicios gratuitos de modo transitorio y cumpliendo con las obligaciones especiales que fije la CMT, y que van desde limitar el tiempo de conexión por usuario y día, reducir la velocidad de transmisión o permitir el acceso gratuito a internet sólo en los edificios municipales o en puntos específicos de la ciudad.

Actualmente son más de un centenar los Ayuntamientos con licencia WiFi, pero son mucho más numerosos los que se han solicitado a la CMT la posibilidad de poner en marcha los servicios WiFi, tanto para el acceso gratuito a internet de sus ciudadanos como para la prestación de otros servicios de tráfico, por ejemplo.

Necesidad de la consulta

La extensión cada vez mayor de redes WiFi prestadas por Administraciones Públicas ha planteado la necesidad de *"clarificar los escenarios en los que se desenvuelven sus actuaciones"* para que no desincentiven la inversión privada ni supongan competencia desleal y, al mismo tiempo, sirvan para promover la entrada de nuevos usuarios. Según explicaba la CMT en el texto de su consulta (ver cuadro), la actual regulación de las Administraciones Públicas en el ámbito de las telecomunicaciones no resulta la más adecuada en el actual marco de competencia, por lo que *"podría resultar conveniente plantear la introducción de un cambio normativo que facilite una más rápida adaptación a la evolución del mercado"*.

En la actualidad, el Reglamento de Prestación de Servicios establece que las Administraciones Públicas deberán dar servicios de telecomunicaciones, como la banda ancha, a través de redes WiFi, a cambio de una contraprestación económica. El Reglamento incluye una excepción para las Entidades Locales que quieran dar el servicio gratuitamente de forma transitoria y sujeta a las condiciones de la CMT; por eso en la consulta, además de flexibilizar la restricción temporal del servicio gratuito, se incluyó también la posibilidad de modificar la alusión a las Entidades Locales y extenderla a todas las Administraciones Públicas ★

Cuestiones planteadas

Las cuestiones planteadas en la consulta que realizó la CMT a lo largo del pasado mes julio fueron las siguientes:

1. ¿A qué tipos de redes o servicios y de qué manera considera que afecta la realización de actividades de comunicaciones electrónicas soportadas sobre redes inalámbricas por las Administraciones Públicas?
2. ¿Considera que la prestación de los servicios de banda ancha mediante tecnología WiFi a precios inferiores a los costes de prestación siempre distorsiona la competencia?
3. En caso de que su respuesta sea afirmativa, ¿qué funcionalidades de las conexiones considera relevantes para limitar potenciales efectos sobre la competencia?
4. ¿Qué límites impondría a esas funcionalidades para minimizar/eliminar dichos efectos?
5. En concreto, ¿considera que las restricciones propuestas respecto de la velocidad máxima de acceso son suficientes para garantizar que haya competencia?
6. ¿Considera adecuadas el resto de las limitaciones (acceso a contenidos, limitaciones horarias, etc.) para permitir el desarrollo de un mercado en competencia?
7. ¿Añadiría algún otro requisito para proteger o favorecer el mercado de servicios de banda ancha?
8. ¿Qué otras condiciones podrían exigirse a las Administraciones Públicas en el desarrollo de su actividad como explotadores de redes de comunicaciones electrónicas y prestadores de servicios?
9. ¿Considera necesario que se modifique el Reglamento de Prestación de servicios en el sentido señalado en esta propuesta o en otro? ¿Por qué?

Emilio Muñoz

Presidente del Comité Científico Asesor en
Radiofrecuencias y Salud (CCARS)



“Ante el despliegue, seriedad, reflexión y mucho análisis comparado”

El Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), de la FEMP, hizo público recientemente el Informe sobre Radiofrecuencias y Salud 2007-2008, un estudio elaborado por el Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud (CCARS) en el que quedan recogidos los resultados de estudios sobre la cuestión realizados en los últimos dos años y los análisis de sus conclusiones. El Presidente de CCARS, Emilio Muñoz, en su entrevista a Carta Local, ha explicado los contenidos de este informe, de interés para los Ayuntamientos ante el despliegue de infraestructuras de telecomunicaciones.

¿Con qué objetivo se planteó la realización del Informe sobre Radiofrecuencias y Salud?

Se planteó como la actividad fundamental del Comité Científico Asesor en Radiofrecuencias y Salud, el CCARS, un Comité que surge hace tres años como consecuencia de la creciente implicación del profesorado de la Universidad Complutense en el debate sobre estas cuestiones. La Universidad entendió que sería más adecuada la creación de un Comité para continuar ese debate, y surgió CCARS.

El Comité tiene como funciones contribuir a la información sobre esta materia, asesorar a los órganos que así lo requieran, ser un órgano de referencia para la sociedad; una de sus tareas más importantes ha sido la realización de este informe, tomando como muestra lo que ya se está realizando en otros países de referencia, como los Países Nórdicos, Reino Unido y los Países Bajos y el trabajo de la propia Comisión Europea; ésta cuenta con un grupo que ya redactó un informe. Creíamos que aquí era preciso hacer algo de una calidad comparable a sus iniciativas.

¿Qué valor añadido aporta este informe sobre otros estudios más concretos o sectoriales?

Una característica esencial de este informe es que no es un trabajo de investigación en sí mismo. Es lo que se llamaría en investigación social un “metaanálisis”, es decir, análisis de los trabajos de investigación que se han venido realizando, teniendo

en cuenta la referencia de informes que se están haciendo en otros organismos, y los trabajos que se están produciendo; todos ellos son revisados y analizados para obtener conclusiones que sean más accesibles a la ciudadanía, fáciles de entender por todos aquéllos que estén interesados en conocer cómo se encuentra la situación científica y técnica en este momento. El informe se hace además por consenso y diálogo entre expertos de diferentes disciplinas.

El informe tiene dos partes, la primera hace referencia a la exposición a radiofrecuencias de telefonía móvil ¿Qué conclusiones se aportan en este aspecto?

Lo que indica el informe es que la exposición a radiofrecuencias de telefonía móvil en nuestro país es baja, inferior a los niveles establecidos como seguros, lo que permite concluir que la percepción negativa sobre las emisiones de las estaciones base de telefonía móvil no se corresponde con los datos disponibles. Hay muy bajos niveles de exposición, por lo que se puede afirmar que en la situación actual es muy improbable que las radiofrecuencias de telefonía móvil sean un factor de riesgo.

¿Y en lo relativo a la segunda parte del Informe, sobre exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencias?

No parece tampoco que las antenas sean responsables de efectos negativos; por lo general, se insiste mucho en que los campos electromagnéticos son algo con lo que convivimos, has-

La ciudadanía percibe los riesgos en función de cómo hayan sido anunciados; la proximidad hace que la repercusión sea mayor, pero en un espacio más acotado

ta el punto de que muchos de nuestros procesos biológicos tienen que ver con los efectos de campos magnéticos (el sistema nervioso, por ejemplo). Sin embargo, es cierto que hay que ser siempre cauteloso y buscar el análisis constante; en ciencia no se puede hablar de verdades absolutas, sino de “verdades que se van produciendo”.

En relación con otros Estados europeos ¿cómo estamos en España en lo que se refiere a niveles de exposición de estos campos?

Hay muchas mediciones que, además, se realizan constantemente –y que aparecen en un anexo del informe– y muestran que el nivel de exposición varía en zonas y en Comunidades Autónomas, pero, en general, todos son inferiores a los valores recomendados. Son muy pocos los casos en los que se supera el umbral –apenas llegan al 10%–.

A la hora de impulsar estudios epidemiológicos ¿con qué problemas han tropezado?

Los estudios epidemiológicos no son sencillos. Para aproximarse a un estudio epidemiológico sobre estas tecnologías es preciso saber cuáles son los tiempos precisos en los que han estado expuestas las personas, sus condiciones exactas, la cooperación de determinados factores ... Para los estudios que se están realizando ahora se destinan cada vez más recursos, porque se trata de estudios complejos, con más consultas y búsquedas. Pero los resultados siguen sin ser concluyentes, y los propios investigadores reconocen que no es nada sencillo aproximarse.

Otra línea de trabajo es la realización de estudios in vitro para conocer, por ejemplo, los posibles efectos genotóxicos –que supongan modificación del ADN–; pero claro, los estudios in vitro siempre son un paso previo, modelos que permiten avanzar hacia otros modelos más complejos. Con los estudios epidemiológicos el problema esencial es la dificultad que existe para conocer efectos en este sentido, aunque el interés de todas las instituciones está en promover estudios de esta naturaleza, y de hecho se están impulsando estudios importantes.

En Europa se está desarrollando uno llamado “interphone”. Se trata de un estudio que lleva bastante tiempo, en el que se analizan varios países europeos, pero cuyos resultados se retrasan, precisamente porque todavía no se puede determinar con claridad una relación causal y es preciso continuar con los debates.

¿De qué forma percibe la población los riesgos?

La ciudadanía percibe los riesgos en función de cómo hayan sido anunciados; en un entorno local los anuncios sobre riesgos de esta naturaleza surgen más rápidamente, y la gente los percibe con inmediatez y cercanía, de forma casi opuesta a cómo se puede percibir la información sobre los riesgos de una gripe global, como la que ahora nos afecta y que, en general, nos sigue pareciendo lejana. La cercanía hace que la repercusión sea mayor pero en un espacio más acotado.

¿Cree que desde los organismos y comités como CCARS se está informando y comunicando correctamente a la población?

Se hacen esfuerzos, pero los Comités tienen unos patrones de actuación y difusión que quizá no se ajustan a los mecanismos de comunicación generales. Una circunstancia muy positiva con la que yo me he encontrado fue en Canarias, donde hay bastante debate con las antenas; en el transcurso de una entrevista en un magazine informativo, el periodista conocía el informe y eso facilitó mucho su comunicación a los oyentes e hizo más clara la información que recibieron; la preocupación del comunicador por comprender el tema a fondo, darlo a conocer al público y contactar con una fuente para completar la información fue, en este caso, un proceso de comunicación magnífico.

Los mecanismos de recomunicación del Comité, son diferentes; queremos que el informe esté abierto y accesible a la consulta en nuestra web (www.ccars.es); somos conscientes de que esta vía no va a ser el sitio al que se acerque el público en general, pero sí que permitirá hacerlo accesible a un grupo de ciudadanos interesados en el tema, con ciertos conocimientos más amplios sobre la materia.

Los ciudadanos son a veces reacios al despliegue de infraestructuras de telefonía móvil pero, sin embargo, demandan la cobertura necesaria para sus terminales ¿Qué recomendaría a los responsables locales que afrontan un proceso de despliegue?

Seriedad, reflexión y ser conscientes de que todo hay que evaluarlo con la adecuada preparación, lo que significa acudir a las fuentes razonables, hacer mucho análisis comparado y, en este caso, tener muy en cuenta los límites que establece la Unión Europea. En este caso el planteamiento sería, a diferencia del postulado general, “piense globalmente y actúe localmente” ★

Más de 15 millones para proyectos de modernización y participación de la sociedad civil

El Ministerio de Política Territorial anunció a finales del pasado julio la adjudicación de 15 millones de euros para la financiación de más de un centenar de proyectos propuestos por Entidades Locales en el ámbito de la modernización administrativa y en el de participación de la sociedad civil; los fondos se reparten entre casi 1.800 municipios de todo el país.



Servicio de Atención al Público del Ayuntamiento de Pamplona.

El importe exacto ha sido de 15,1 millones de euros, adjudicados a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, para que las Entidades Locales puedan cofinanciar 101 proyectos.

Modernización administrativa local

Al capítulo de "proyectos de modernización administrativa local" se han destinado 10,1 millones de euros que permitirán impulsar 71 proyectos del total de 266 propuestas presentadas. Los proyectos cofinanciados con estos fondos buscan mejorar los servicios de gestión y de atención dirigidos a los ciudadanos, así como la simplificación de los procedimientos, mediante el uso de tecnologías de la información. La cantidad destinada a cada proyecto por el Ministerio alcanza hasta el 50% del importe total previsto, hasta un valor máximo de 250.000 euros.

En volumen de fondos, las Entidades Locales de Cataluña son las que más reciben, con un total de 2,1 millones de euros, se-

guidos por los de la Comunidad Valenciana (1,5 millones), la Comunidad de Madrid (algo más de 900.000 euros), la Región de Murcia (750.000 euros) y Castilla y León (607.450 euros).

En número de proyectos subvencionados, la Comunidad Valenciana, con 16, es la primera región de la lista, seguida de Cataluña, con 15 y de Madrid, con 6. El análisis por provincias, lo encabeza Barcelona, con 9 proyectos, seguida de Valencia y Alicante, con 7 proyectos cada una.

El Ayuntamiento de Pamplona, con su proyecto SITE: Solución Integral de Tramitación Electrónica, es la Entidad Local que realizará la mayor inversión de entre todas las aprobadas (el coste total de de 1.751.000 euros). El segundo proyecto más caro es el correspondiente a la Diputación Provincial de Alicante (por una inversión algo superior a 1.475.000 euros); se trata de la puesta en marcha de un Centro de Recursos Informáticos de la provincia de Alicante (CRIDA) como soporte a la implantación de servicios compartidos de e-administración.

Con importes más bajos, pero también relevantes parecen los proyectos del Ayuntamiento de Calafell (Tarragona), denominado +@PROP-TEU, con una inversión total de 812.089 euros, y el Plan para la adaptación a la e-administración en los Ayuntamientos de la Isla de La Palma, promovido por el Cabildo Insular, cuyo importe total asciende a 797.000.

Proyectos con participación de la sociedad civil

La aportación a este capítulo de proyectos por parte del Ministerio de Política Territorial asciende a cinco millones de euros; se trata de iniciativas que tienen por objetivo potenciar la participación de la sociedad civil en la mejora de los servicios sociales, dentro del ámbito competencial de las Entidades Locales.

Con esa cantidad se van a cofinanciar un total de treinta proyectos propuestos por 28 Entidades Locales (se habían presentado 42 proyectos a iniciativa de 39 Entidades). En el caso de esta

línea de subvenciones, el importe total es de 500.000 euros, con un tope de ayuda del 50% del coste de cada iniciativa.

En el análisis por Comunidades Autónomas, las Entidades Locales de Canarias son las que reciben un importe mayor de ayudas, con 1,74 millones de euros, seguidas de las de Cataluña (730.997 euros), Extremadura (con 554.180 euros) y Aragón (con 500.000 euros). En número de proyectos subvencionados, también es Canarias el que cuenta con mayor número (9 proyectos correspondientes a siete Entidades Locales), seguida de Andalucía, con cinco proyectos.

La iniciativa más cara es el Proyecto de reforma y ampliación del Museo de Ciencias Naturales de Granollers, propuesto por este Ayuntamiento, por un importe de 3.174.932 euros. En segundo lugar aparece la tercera fase del Centro Cultural Polivalente del Ayuntamiento de La Solana (Ciudad Real), cuyo coste asciende de 2.665.732 euros ★

Comunidad Autónoma	Proyectos de Modernización Administrativa		Proyecto de Participación en la sociedad civil		Total Proyectos	Total subvención
	Proyectos	Subvención	Proyectos	Subvención		
Andalucía	4	388.209,36	5	454.339,51	9	842.548,87
Aragón	3	490.152,50	1	500.000	4	990.152,50
Canarias	2	412.500	9	1.745.546,63	11	2.158.046,63
Cantabria	3	348.592,64	0	0	3	348.592,64
Castilla y León	3	607.450	2	96.678	5	704.128
Castilla-La Mancha	4	597.107,26	1	378.076,54	5	975.183,80
Cataluña	15	2.138.889,01	3	730.997,46	18	2.869.886,47
Comunidad de Madrid	6	900.312,50	0	0	6	900.312,50
Comunidad Foral de Navarra	1	250.000	0	0	1	250.000
Comunidad Valenciana	16	1.587.603,36	2	290.160,19	18	1.877.763,55
Extremadura	1	95.000	3	554.180,93	4	649.180,93
Galicia	3	582.450	2	60.527,79	5	642.977,79
Illes Balears	2	291.305,48	0	0	2	291.305,48
La Rioja	1	228.588,50	0	0	1	228.588,50
País Vasco	1	105.825	0	0	1	105.825
Principado de Asturias	3	373.135	1	33.003,27	4	406.138,27
Región de Murcia	3	750.000	1	156.489,68	4	906.489,68
Total	71	10.147.120,61	30	5.000.000	101	15.147.120,61

III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad

Un total de 2.500 millones de euros se destinarán este año a la ejecución del III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad aprobado recientemente por el Consejo de Ministros. Según ha anunciado el Ministerio de Sanidad y Consumo, el objetivo principal es promover la autonomía personal, y para lograrlo, las actuaciones previstas se moverán en dos frentes: por un lado, en los sistemas de protección social y políticas públicas, y por otro, en las personas con discapacidad.

El III Plan, que se ajusta a los contenidos de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal, de 2003, ha sido elaborado en colaboración con el Comité Español de representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), y tiene carácter transversal y actúa como plan orientador de las políticas de Comunidades Autónomas y ONG's.



Para impulsar la promoción de la autonomía personal, principal meta de este III Plan, se prevé trabajar sobre los sistemas de protección social y políticas públicas, en general, y sobre las personas con discapacidad, en especial las mujeres. En este sentido, el documento establece una estrategia en la que se analizan la situación y las necesidades de estas personas y se reconoce la discapacidad como un componente de la diversidad humana.

La mayor parte de la dotación económica de 2.500 millones de euros se destinará a la acción directa, dentro de la cual se incluyen las pensiones no contributivas, la construcción y el mantenimiento de servicios y centros para atención de día y residencia, o la formación ocupacional. El Plan se desarrollará a través de programas anuales de actuación.

Los principios programáticos que rigen el contenido del Plan son la no discriminación, la igualdad de oportunidades, normalización y vida independiente, participación e integración, igualdad entre hombres y mujeres, accesibilidad universal y diseño

para todos/as, transversalidad, diálogo civil y, finalmente, cooperación institucional, con una doble vertiente: plan de acción para la Administración General del Estado y Plan Director para las Comunidades Autónomas.

Áreas de intervención

El III Plan recoge siete áreas de intervención. El Área I, poder y participación, viene a potenciar la presencia de personas con discapacidad en todos los ámbitos, especialmente la de las mujeres; el Área II, educación y cultura, establece medidas dirigidas a la permanencia en el proceso educativo y al desarrollo de las capacidades y el conocimiento para tomar las decisiones libremente; también se incluyen medidas para la promoción del deporte y el acceso a los bienes culturales; el Área III, Empleo, recoge las medidas incluidas en la Estrategia Nacional para el Empleo de las Personas con discapacidad; el Área IV, Salud, incluye las propuestas en este ámbito dirigidas a que el Sistema Nacional de Salud dé una respuesta a sus necesidades; el Área V, abusos y violencia, se centra en la prevención y la atención a las víctimas de violencia con discapacidad que, además cuentan con el problema añadido de la dificultad al formular denuncias. El Área VI, sobre protección social y jurídica, recoge las flexibilizaciones necesarias en los sistemas de servicios sociales, el sistema de autonomía personal y en los distintos instrumentos pensados para la autonomía. Finalmente, el área VII, información, comunicación y cooperación institucional, viene a desarrollar los medios que deben ser utilizados para conseguir los objetivos de las demás áreas ★

La mayor parte de la dotación económica de 2.500 millones de euros se destinará a la acción directa (pensiones no contributivas, mantenimiento de servicios, etc.)

Luis Cayo Pérez Bueno

Presidente
Comité Español de Representantes de Personas con
Discapacidad (CERMI)
www.cermi.es



Más y mejores políticas públicas de discapacidad

El pasado mes de junio, el Consejo de Ministros aprobaba el III Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012, un instrumento que pretenden definir, articular y coordinar, transversalmente, las políticas, las iniciativas, los programas y las acciones de la Administración General del Estado en materia de discapacidad para lo que resta de Legislatura.

La primeras preguntas que puede suscitar este acuerdo son, a saber: ¿por qué un Plan para las Personas con Discapacidad?, ¿en qué medida es necesario?, ¿a qué motivos obedece?, ¿está justificado? Las respuestas son tantas y tan contundentes, al menos, como los interrogantes. Sí, las personas con discapacidad siguen precisando de políticas vigorosas de inclusión, pues su situación dista de ser satisfactoria en términos de ciudadanía y participación social y comunitaria.

En España, según información estadística reciente, de 2008, hay casi cuatro millones de personas con discapacidad, un 9% de la población total. En uno de cada cinco hogares, es decir en casi 3,3 millones, hay una persona con discapacidad. Se trata de una minoría, sí, pero muy cualificada con la que tienen una relación directa una cuarta parte de los habitantes del país. Pero más allá de los fríos datos estadísticos, ¿cuáles son las condiciones de vida y de ciudadanía de este grupo social? La verdad es que después de más de treinta años de vida democrática, la situación no es demasiado halagüeña, a pesar de los innegables avances que se han producido.

Las personas con discapacidad siguen sometidas estructuralmente a condiciones de exclusión generalizada y a intensas y permanentes discriminaciones, que las apartan del curso ordinario de la vida comunitaria. Las personas con discapacidad –y sus

familias, pues esta circunstancia trasciende al individuo, afectando al entorno más cercano e inmediato– siguen adoleciendo de dificultades severas para el acceso a bienes, servicios y derechos básicos, que se consideran habituales y corrientes para la población sin discapacidad. Todo esto determina menores cuotas de participación social y comunitaria, todo esto presupone un déficit de ciudadanía que hay que reparar. Un potencial de talento, de creatividad, de esfuerzo y de aportación a la vida en comunidad está retenido por las restricciones que la sociedad somete a la participación plena de las personas con discapacidad.

Está justificada pues la pervivencia y la intensificación de políticas activas de inclusión en todas las dimensiones de la acción pública: nacional, regional y local, y siempre de la mano de la ciudadanía con discapacidad organizada, que en España constituye el genuino motor de las políticas de discapacidad con su actividad de conciencia, propuesta, exigencia, gestión y cooperación con los poderes públicos.

A esta necesidad de mantener y ampliar políticas públicas de discapacidad responde la adopción de este Plan de Acción para las Personas con Discapacidad 2009-2012. El citado Plan es la ordenación y sistematización de las iniciativas y medidas que la esfera de la Administración General del Estado han de llevarse a efecto en este período temporal para avanzar en la ciudadanía de las personas con discapacidad y sus familias. Un avance que sólo se puede producir desde una perspectiva exigente de derechos humanos y discapacidad, el nuevo paradigma que debe presidir toda política de discapacidad. La discapacidad es un elemento de diversidad humana que agrega valor allí donde encuentra un ámbito propicio a la inclusión y la apertura ★

Las personas con discapacidad siguen precisando de políticas vigorosas de inclusión, pues su situación dista de ser satisfactoria en términos de ciudadanía y participación social y comunitaria

Norma AENOR para la Evaluación Integral de los Gobiernos Locales

La FEMP y la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) han desarrollado conjuntamente la Norma UNE 66182, para la Evaluación Integral de los Gobiernos Municipales, la primera herramienta de autoevaluación pensada específicamente para Entidades Locales que permite obtener una visión global del funcionamiento de los Ayuntamientos y acometer, en caso necesario, las acciones de mejora o correctoras que consideren oportunas.

La Norma proporciona unas directrices metodológicas que pueden aplicarse a las distintas áreas de gestión municipal, con el fin de conseguir un cierto nivel de desarrollo en aspectos tales como el buen gobierno y la sostenibilidad económica, social y ambiental.

El documento normativo es de aplicación en todos los Gobiernos Municipales, independientemente de su ubicación, tamaño y los servicios que preste. Por su sencillez, está especialmente indicado para aquellos Ayuntamientos que deseen iniciarse en la implantación de un Sistema de Calidad, pudiendo considerarse el primer escalón en la búsqueda de la Excelencia en la Gestión.

En su elaboración han trabajado junto con AENOR, responsables de la Administración Local y de la Administración General del Estado, así como empresas consultoras y universidades españolas. Para ello, se constituyó un grupo de trabajo, coordinado por la Comisión de Modernización y Calidad de la FEMP, en el marco del Comité Técnico de Normalización AEN/CTN 66, con la parti-



cipación de todas las partes implicadas y por consenso, lo que confiere a la Norma una capacidad superior de ser aplicada eficazmente frente a otros documentos normativos. Este grupo de trabajo estuvo integrado por técnicos municipales de diferentes Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, que contaron con la colaboración de otras instituciones públicas y privadas interesadas en el mundo de la calidad.

Para comprobar "in situ" que la herramienta se adaptaba a la realidad de los Gobiernos Locales, se llevaron a cabo experiencias piloto en varios Ayuntamientos de diferente tamaño. Los escogidos fueron L'Ametlla del Vâlles (Barcelona), Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), Valle de Mena (Burgos), Catarroja (Valencia), Portugalete (Vizcaya), Sant Joan d'Alacant (Alicante), Leganés (Madrid), Getxo (Vizcaya) y Elche (Alicante).

Tras la publicación de la Norma UNE 66182 por parte de AENOR, se ha iniciado el primer proceso de certificación en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid), cuyo Alcalde,

Los Ayuntamientos que superen con éxito las auditorías obtendrán el certificado de Marca N AENOR de Servicio para el Gobierno Municipal, según la Norma UNE 66182

Luis Partida, preside la Comisión de Modernización y Calidad de la FEMP.

Acuerdo con AENOR

La colaboración entre la FEMP y AENOR va más allá de la Norma elaborada y prevé diversas actuaciones, como la elaboración y difusión de documentación, la formación en ámbitos específicos y la promoción de actividades de normalización y certificación en el campo municipal, entre otras, según queda establecido en el acuerdo suscrito recientemente entre ambas entidades, que también contempla la incorporación de la FEMP como miembro de AENOR.

La FEMP, en calidad de socio corporativo de AENOR, participará en los Comités de Normalización y apoyará las actuaciones concretas que la Asociación realice en los municipios. AENOR, por su parte, informará a la Federación de sus acciones en el ámbito municipal, colaborará en la formación de los técnicos locales y establecerá las condiciones técnicas y económicas más favorables para llevar a cabo actividades de certificación dirigidas a los municipios ★



El primer proceso de certificación se ha iniciado en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada (Madrid).

Indicadores para la autoevaluación

La norma de autoevaluación contempla 4 grandes áreas de autoevaluación (cuadrantes) que, a su vez, contienen 33 indicadores y 142 subindicadores que permiten medir el grado de calidad de la gestión y del gobierno municipal.

Así, por ejemplo, dentro del cuadrante Desarrollo Institucional para un buen gobierno se evalúa, por medio de 9 indicadores, si el municipio está administrado con responsabilidad y calidad, utilizando para ello valores como la aprobación del Presupuesto, la tasa de variación media del gasto, el esfuerzo inversor o la atención al ciudadano. Otros indicadores de este área miden la capacidad de relación con otras instituciones públicas o privadas; el sistema de gestión de recursos humanos o el nivel de penetración de las nuevas tecnologías en su Administración.

En el área de Desarrollo Económico Sostenible, 7 indicadores muestran el grado de innovación en la creación de empleo, empresas o de iniciativas económicas; el abastecimiento de productos básicos; la promoción turística o las comunicaciones, tanto en lo que respecta a la red de carreteras o caminos como a las infraestructuras de comunicaciones o el transporte público.

Para medir el Desarrollo Social Incluyente, la Norma establece 9 indicadores, por medio de los cuales se puede evaluar al municipio como prestador de servicios, promotor del deporte y ocio, responsable de la igualdad y la población vulnerable, o bien como promotor de la educación, de una vivienda digna o de la cultura y el patrimonio artístico.

Por último, dentro del cuadrante de Desarrollo Ambiental Sostenible, otros 8 indicadores miden hasta qué punto el municipio es respetuoso con el aire y el agua, responsable de los residuos sólidos urbanos, cuidadoso con su imagen, territorialmente ordenado o protector de sus recursos naturales ★

El contenido de la Norma UNE 66182 para la Evaluación Integral de los Gobiernos Municipales puede consultarse en la siguiente dirección Web:

http://www.femp.es/index.php/femp/areas_de_gestion/gobierno_local_y_funcion_publica/modernizacion_y_calidad/une_66182

Recta final para la

Ley de Ordenación del Comercio Minorista

El Consejo de Ministros aprobó a principios del pasado mes de julio, la remisión al Congreso del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista, una propuesta surgida con el objetivo de adecuar esta normativa a la Directiva de Servicios en el mercado interior. La propuesta respeta las competencias de las Comunidades Autónomas en esta materia.



Desde su entrada en vigor, en 1996, la Ley de Comercio Minorista ha sido modificada hasta en siete ocasiones con el fin de *"adecuar su contenido al constante proceso de globalización de la economía y a la necesidad de que la regulación en este ámbito se adapte a la realidad de los mercados"*, según señala el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo. En el actual Proyecto de Ley modifica la regulación comercial minorista para adaptarla a lo establecido en la Directiva comunitaria de 2006, relativa a los servicios de mercado interior, y a cumplir con el derecho comunitario, tomando en consideración el nuevo marco en el que se desarrolla la actividad del comercio al por menor.

Los estudios muestran que el modelo comercial español se caracteriza por un elevado número de establecimientos por habitante (densidad comercial), muy habitual y característico en los países mediterráneos, y por una determinada forma de estructurar los núcleos urbanos en torno al comercio. La reforma

normativa persigue, sin perder estos valores, incrementar el valor que genera la distribución comercial mediante la liberalización en la prestación de los servicios y la supresión de cargas para las empresas.

Por otro lado, la nueva normativa se ajusta con el proyecto de ley sobre libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, que en la actualidad se encuentra en fase de tramitación parlamentaria. Y en cuanto a competencias, la Ley respeta las competencias de las Comunidades Autónomas ya que, según señala en Ministerio, el comercio interior es competencia exclusiva de las Comunidades y, por tanto, han de ser éstas las que regulen el procedimiento de autorización para la instalación de establecimientos comerciales.

La nueva regulación está inspirada en el principio de libertad de empresa y tiene por finalidad *"facilitar el libre establecimiento de*

servicios de distribución comercial y su ejercicio, a través de diferentes formatos comerciales, garantizando que las necesidades de los consumidores sean satisfechas adecuadamente”.

Asimismo, la ordenación comercial toma como punto de partida la necesidad de que en el ámbito de la distribución se respete y garantice la libre competencia entre los distintos operadores comerciales en el contexto de la economía de mercado.

Entre otras modificaciones introducidas (ver cuadro), el texto viene a suprimir la definición de “gran establecimiento comercial”, definición que toma en consideración la superficie del establecimiento de venta, e introduce otros criterios –medioambientales y urbanísticos- que reducen el trato discriminatorio a los diversos formatos comerciales.

La reforma de la Ley de Comercio Minorista se ha abordado de forma independiente y separada del resto de las reformas estatales con rango de Ley que han de adaptarse a la Directiva de Servicios; este hecho, explica el Ministerio de Industria, se debe a la *“extraordinaria relevancia del sector de que se trata y a la complejidad de la distribución competencial”.*

Informe favorable del Consejo de Estado

El texto del Proyecto de Ley aprobado en el Consejo de Ministros cuenta con el informe favorable del Consejo de Estado, que hace una valoración positiva del texto, tanto desde su adecuación a la Directiva de Servicios como al reparto de competencias entre Estado y Comunidades Autónomas.

El Consejo de Estado también valoró positivamente el hecho de que, desde el Ministerio, se recabasen diversos informes técnicos a asociaciones, entidades, Ministerios y empresarios independientes, así como a las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, el texto final también recoge todas las propuestas formuladas por este órgano consultivo, propuestas que quedan incluidas tanto en la exposición de motivos como en el articulado; entre ellas, destaca la ya mencionada mejora de la justificación de la tramitación separada de la Ley por la complejidad de la distribución de los títulos competenciales y alcanzar el máximo consenso entre el sector y las Comunidades Autónomas ★

Modificaciones introducidas en la Ley

- Se recoge el principio de la libertad de establecimiento y se elimina la obligatoriedad de la licencia comercial. Sin embargo se podrá establecer un régimen de autorización, justificándolo debidamente de acuerdo con el principio de proporcionalidad e identificando de forma objetiva las razones que motivan el establecimiento de la misma y el impacto estimado
- Se suprimen los criterios económicos, restrictivos de la competencia, así como la intervención de los competidores en los procesos de autorización
- Las Comunidades Autónomas establecerán un procedimiento de autorización que integrará todos los trámites necesarios. Esto supondrá el adelantamiento del inicio de actividad comercial ahorrando costes a los operadores
- Se suprime la definición de gran establecimiento comercial, con lo que se evita un trato discriminatorio desde la legislación estatal a los distintos formatos comerciales, ya que no se hace referencia alguna a los metros cuadrados de los establecimientos. El único aspecto relevante será el impacto medioambiental, urbanístico o sobre el patrimonio histórico-artístico que, dependiendo de la zona o el territorio, genere el establecimiento, sin tener en cuenta la superficie o el formato
- Se suprime la autorización previa en la venta automática y se exige únicamente la homologación de los modelos
- En la venta ambulante se limita la duración de las autorizaciones para garantizar la rotación de los competidores debido a la escasez de suelo disponible
- Se sustituye la obligación de inscripción previa por una comunicación a posteriori del inicio de la actividad en los registros de ventas a distancia y de franquiciadores
- En los casos en que España pueda ser sancionada en un procedimiento de infracción europeo cuyo origen esté en la legislación autonómica de comercio, las posibles sanciones se trasladarán a las Comunidades Autónomas que corresponda ★

El crecimiento sostenible llega a la Universidad

La Comisión Ejecutiva de la FEMP ha dado el visto bueno a la firma de un convenio entre la FEMP y la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE); se trata de un acuerdo marco de colaboración con el que los Presidentes de ambas entidades, Pedro Castro y Federico Gutiérrez-Solana, pondrán en marcha el Programa Ecocampus, una iniciativa destinada a impulsar el desarrollo sostenible y la Agenda 21 en los entornos universitarios.

El programa sigue los criterios de la Agenda Local 21 y busca sensibilizar a la población universitaria sobre el compromiso y la responsabilidad en la protección y mejora del entorno.

La consecuencia de esta propuesta será una mayor eficacia de la política ambiental. Se trata de un convenio marco al que podrán adherirse, a través de convenios ejecutivos, los municipios de la FEMP que se encuentren desarrollando un proceso de Agenda Local 21 y las Universidades españolas asociadas a la CRUE.

El esquema básico de colaboración entre universidad y municipio que se contempla en el acuerdo es el desarrollo de un proceso de Agenda 21 que deberá estar ajustado, como mínimo, a cuatro ámbitos de trabajo.

En primer lugar, el diagnóstico de la situación en el campus, un diagnóstico que se basa en una serie de líneas de análisis que son la energía, el agua, los residuos, la atmósfera y el ruido, las instalaciones y ordenación del espacio físico del campus, la movilidad –accesos, transporte, aparcamientos-, las compras y proveedores, la administración y, finalmente, la participación estudiantil y la concienciación ambiental.

El segundo paso es el establecimiento de los objetivos: en base al diagnóstico se desarrollará una propuesta de objetivos y metas a corto, medio y largo plazo. La propuesta, habrá de ser motivada, factible y adaptada a los condicionantes del campus. Se deberán establecer objetivos al menos para cada uno de los factores analizados y para cualquier otro que en el desarrollo del estudio se considere de interés.

La siguiente etapa es la elaboración de un Plan de Acción conforme a la definición de los objetivos y metas. El Plan ha de establecer las actuaciones, actividades y programas necesarios para conseguir los objetivos establecidos en el punto anterior, así como la forma de participación de la comunidad universitaria en esta fase.

El cuarto y último punto del esquema es el diseño de un Plan de Seguimiento, una herramienta que permita cualificar y cuantificar los avances producidos y los logros relativos a la consecución de los objetivos y metas propuestas, así como proponer las posibilidades de participación, también en esta etapa, de la comunidad universitaria.

En cuanto al trabajo de cada una de las partes, la Universidad se compromete a colaborar con los servicios técnicos municipales y a aportar los recursos económicos para el desarrollo del proyecto; y la Entidad Local será la responsable de coordinar el proceso de Agenda 21 universitaria sobre la base que le da la experiencia ya adquirida con la Agenda 21 Local.

La Entidad Local se encargará también de establecer un calendario de actuaciones, de promover y divulgar el proyecto y de publicar en su web información sobre el mismo 



Jóvenes universitarios en el campus de Vitoria.

La FEMP promoverá los valores de la pluralidad religiosa en los municipios

La FEMP y el Ministerio de Justicia, a través de la Dirección General de Relaciones con las Confesiones, promoverán actuaciones en el ámbito municipal dirigidas a mejorar la gestión pública de la diversidad religiosa y el desarrollo de políticas sociales que promuevan los valores de solidaridad, integración e igualdad.

La colaboración entre estas dos instituciones quedó plasmada en el Convenio Marco firmado el pasado mes de julio por el Director General de Relaciones con las Confesiones del Ministerio de Justicia, José María Contreras, y el entonces Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, en la sede de esta Federación.

Los representantes de las entidades firmantes explicaron que el principal objetivo de este acuerdo es conseguir que el hecho religioso sea un elemento positivo en los procesos de inclusión, cohesión social y convivencia se producen en el ámbito de los Gobiernos Locales, *"donde las políticas públicas, por su proximidad a la ciudadanía, tienen un reflejo inmediato en el bienestar de las personas"*.

La FEMP y la Dirección General del Ministerio de Justicia realizarán actividades formativas y elaborarán estudios e investigaciones sobre la realidad y la gestión de la diversidad religiosa en el ámbito de la Administración Local. También está prevista la publicación de Manuales o Guías de Buenas Prácticas sobre la gestión municipal en esta materia.

El convenio, además, contempla la participación de la FEMP en el Observatorio del Pluralismo Religioso en España, así como en otros órganos cuyas funciones estén relacionadas con los objetivos del acuerdo.

El desarrollo de las actividades contenidas en el acuerdo requerirá la firma de convenios específicos de colaboración en los que se determinará el programa de trabajo, los fines propuestos y los medios necesarios para su realización. La amplitud de la colaboración estará condicionada, en cada caso, a la disponibilidad de los recursos suficientes de cada entidad.

Las propuestas de Acuerdos o Convenios Específicos serán estudiadas e informadas por la Comisión Mixta establecida en la cláusula siguiente antes de ser sometidas a la aprobación de los órganos rectores de ambas partes ★



El anterior Secretario General de la FEMP, Gabriel Álvarez, y el Director General de Relaciones con las Confesiones, José María Contreras, firman el convenio de colaboración.



Ordenanza tipo de seguridad y convivencia en el espacio público

Preservar el espacio público como lugar de encuentro, convivencia y civismo, en el que todas las personas puedan desarrollar en libertad sus actividades de libre circulación, ocio y recreo, con pleno respeto a la dignidad y a los derechos de los demás y a la pluralidad de expresiones y de formas de vida diversas, es el objetivo principal del modelo de Ordenanza Tipo de Seguridad y Convivencia Ciudadana, aprobado por la Comisión Ejecutiva en su última reunión.



El texto, elaborado por un Grupo de Trabajo creado al efecto en la Comisión de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la FEMP, pretende ser un instrumento que facilite el trabajo de los Ayuntamientos, en el marco de la Autonomía Local y de las competencias que tienen atribuidas en este área.

La Ordenanza Tipo también busca prevenir actuaciones que puedan perturbar la convivencia ciudadana y la protección de bienes públicos municipales y de instalaciones o elementos del patrimonio urbanístico y arquitectónico del municipio frente a conductas vandálicas o incívicas. En general, la norma propuesta pretende establecer normas que favorezcan el desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, así como su conservación y protección, en el ámbito de las competencias municipales.

La propuesta aprobada por la Comisión Ejecutiva cuenta con cinco Títulos en los que se abordan desde disposiciones generales hasta normas de conducta en el espacio público, pautas para

evitar prácticas que atenten contra la dignidad de las personas, normas en la vía pública, régimen sancionador o disposiciones comunes sobre policía.

Limpieza, normas de conducta y sanciones

La ordenanza dedica un capítulo completo a la limpieza de la red viaria y de otros espacios libres, en el que determina las obligaciones al respecto de los responsables de espacios públicos y de los de espacios privados y en el que, además, se fijan normas relativas a la limpieza pública, normas tales como la obligación de los ciudadanos de depositar los residuos sólidos en las papeleras y contenedores correspondientes o la prohibición de abandonar residuos o escombros en la vía pública. Hace también referencia a la competencia municipal en la limpieza de edificios y mobiliario urbano -bienes que, recuerda la Ordenanza, todos los ciudadanos están obligados a respetar- y recuerda la prohibición de tender ropa en zonas visibles de la vía pública o de colocar macetas en zonas sin protección de balcones y ventanas.

La norma pretende favorecer el desarrollo de la convivencia ciudadana, el buen uso y disfrute de los bienes de uso público, su conservación y protección

También en este marco de la limpieza se establecen las pautas de limpieza de la vía pública a consecuencia de obras y actividades diversas –obras, transporte, carga y descarga de mercancías o materiales residuales- y la organización y autorización de actos públicos.

La conducta en el espacio público y en el cuidado de la vía pública también forma parte de las materias reguladas en la Ordenanza. La primera de ellas –conducta en el espacio público- es objeto del Título III; la segunda se recoge en el Título IV.

Las normas de conducta del Título III quedan detalladas en cada uno de los doce capítulos que lo componen y que son, concretamente, los atentados contra la dignidad de las personas, la degradación visual del entorno –bien por pintadas o por carteles y pancartas-, las apuestas, el uso inadecuado del espacio público para juegos, otras conductas en el espacio público, como la mendicidad o la oferta y demanda de servicios sexuales, las necesidades fisiológicas, el consumo de bebidas alcohólicas, el comercio ambulante no autorizado de alimentos, bebidas u otros productos, actividades y prestación de servicios no autorizados, uso impropio del espacio público, actitudes vandálicas en el uso del mobiliario urbano y, finalmente, otras conductas que perturben la convivencia ciudadana en espacios como zonas naturales y verdes o playas, o que provoquen contaminación acústica.

En el Título IV la Ordenanza viene a recoger las normas de conducta y cuidado de la vía pública, así como las infracciones en este ámbito y las sanciones específicas. En términos generales, la Ordenanza señala a este respecto las prohibiciones de abandonar o arrojar a la vía pública cualquier residuo que, por su tamaño pueda depositarse en una papelera, o la de lavar vehículos o cambiar el aceite de sus motores –u otras sustancias contaminantes-, la de sacudir alfombras o prendas desde ventanas orientadas a la vía pública. Se recogen igualmente las pautas de prohi-

bición para actividades como el depósito de residuos –y también de residuos voluminosos o de mercados-, tierras y escombros, el abandono de vehículos, su estacionamiento para venta o alquiler, abandono de animales muertos. Asimismo, quedan reguladas las pautas para limpieza de escaparates y edificaciones, limpieza en el espacio correspondiente a quioscos o terrazas y para el uso responsable del agua.

En los títulos siguientes se determina el régimen sancionador y se tipifican las infracciones –leves, graves y muy graves, así como la graduación de las sanciones, la responsabilidad de las infracciones y el procedimiento sancionador, entre otras cuestiones.

Según los contenidos de esta Ordenanza en materia de policía administrativa, “el Alcalde o Alcaldesa puede dictar las órdenes singulares o nominativas y las disposiciones especiales que procedan sobre la conducta en la vía pública o el comportamiento de los ciudadanos y ciudadanas, con el fin de hacer cumplir la normativa en materia de convivencia ciudadana y civismo”. Al respecto señala también que los agentes de la autoridad exigirán en todo momento el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ordenanza.

Las Disposiciones Finales del texto aprobado por la Comisión Ejecutiva de la FEMP contienen medidas para la difusión de la Ordenanza y la edición de una guía sobre convivencia y civismo. Para garantizar su adecuación constante a los fenómenos

y problemáticas que vaya planteando la realidad, se prevé que la Ordenanza sea revisada cada dos años. El texto se cierra con varios anexos, entre ellos, un proyecto de protocolo de colaboración entre la FEMP y el Ministerio del Interior para garantizar la potestad reglamentaria municipal en diversos ámbitos, la legislación autonómica y nacional sobre horarios comerciales y la normativa reguladora sobre consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública ★



La Comisión Antitransfuguismo declaró seis nuevos casos en el primer semestre

La Comisión de Seguimiento del Pacto Antitransfuguismo evaluó 18 nuevos casos en el transcurso de la reunión mantenida el pasado 23 de julio en la sede del Ministerio de Política Territorial, y bajo la presidencia del su titular, Manuel Chaves. Los 18 casos, presentados por los partidos políticos que integran el Pacto Antitransfuguismo, han sido los denunciados desde la anterior reunión de esta Comisión, celebrada el 17 de diciembre del pasado año. Tras el estudio de los mismos, se han declarado seis casos de transfuguismo; los doce restantes han sido remitidos a la Comisión de Expertos.

En la reunión también se ha hecho un balance de las 39 mociones de censura presentadas durante este período.

Casos de transfuguismo

La Comisión debatió las denuncias correspondientes a los casos de Quismondo (Toledo), Constantí (Tarragona), Pinto (Madrid), Torredembarra (Tarragona), Ribaforada (Navarra), Villajoyosa (Alicante), Caminreal (Teruel), Abegondo (A Coruña), Benaocaz (Cádiz), Ronda (Málaga), Ituero de Azaba (Salamanca), Alcaucín (Málaga), Saucelle (Salamanca), Antigua (Las Palmas), Cobisa (Toledo), Sant Pol de Mar (Barcelona), Viladecavalls (Barcelona) y Yeles (Toledo). Asimismo, debatió los casos de Huelma (Jaén) y Villalbilla (Madrid), que quedaron pendientes en la anterior reunión.

Tras el estudio de los mismos, la Comisión declaró como antitransfuguismo los casos de Quismondo, Constantí, Abegondo, Ituero de Azaba, Saucelle y Antigua.

En Quismondo (Toledo), se declaró tráfuga a concejal de IU y se solicitó a la Comisión de Expertos Independientes un informe sobre si los Concejales del PP han sido beneficiarios. La Concejal de IU de este municipio votó junto al PP una moción de censura que hizo perder la Alcaldía al PSOE.

En el caso de Constantí (Tarragona) se ha considerado tráfugas al Concejal del PSC y los de ERC. Al inicio del mandato se

constituyó un pacto de gobierno entre los Concejales del PSC-PM y uno del PP, presidido por un alcalde del PSC-PM. Según la denuncia, en septiembre un Concejal se dio de baja del PSC possibilitando una moción de censura para dar la alcaldía a ERC. En consecuencia, se ha solicitado informe a la Comisión de Expertos sobre si son beneficiarios los ediles de CiU.

Por lo que se refiere a Abegondo (A Coruña), el PSOE denunció que el PP obtuvo la alcaldía al prosperar la moción de censura presentada por el Partido Popular y apoyada por el único Concejal socialista, con la desautorización del PSdG. La Comisión ha declarado tráfugas al Concejal del PSdG y a los del PP, pero se señala que los ediles populares no eran ya del partido cuando se produjo la moción.



En Ituero de Azaba (Salamanca), el PSOE denunció que se aprobó una moción de censura contra la Alcaldesa socialista, con los votos a favor de UPS y de un Concejal socialista. La Comisión ha declarado tráfuga a un Concejal del PSOE.

El Concejal de CPS y los del PP de Saucelle (Salamanca), también ha sido declarados tráfugas. En este municipio el PSOE denunció que un Concejal tráfuga de Candidatura por Saucelle (CPS) aprobó junto a los 3 Concejales del PP una moción de censura contra la Alcaldesa de CPS. El PP señala que estos concejales no están sujetos a disciplina del partido.

Finalmente, en Antigua (Las Palmas), se ha declarado tráfugas a ex Concejales del PDA y del APA. Se remite a Comisión Expertos el asunto de los beneficiarios. CC denunció a los dos ex Concejales que formaban parte del equipo de gobierno que dirige un Alcalde elegido por CDA.

Dictamen de la Comisión de Expertos

Por otro lado, el dictamen emitido por la Comisión de Expertos sobre los casos remitidos el pasado 17 de diciembre, señala transfuguismo en los municipios de Bollullos Par del Condado, Elche, Águilas, Campdevanó, Mont Ras, Aitana, Piloña, Chiclana de la Frontera y Mos ★

40 millones para protección y mejora del medio natural

La Conferencia Sectorial de Medio Ambiente, en su reunión del pasado 29 de julio, acordó la distribución de 39,6 millones de euros entre las diferentes Comunidades Autónomas para financiar acciones relacionadas con la mitigación de la desertificación, la Red Natura y el aprovechamiento de la biomasa forestal. Igualmente su busca la protección de especies en peligro y la progresiva corrección de infraestructuras peligrosas.

La Conferencia Sectorial se reunió en la sede del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, bajo la presidencia de su titular, Elena Espinosa, y contó con la participación de los Consejeros Autonómicos de Medio Ambiente y del Presidente de la Red Española de Ciudades por el Clima, Abel Caballero, Alcalde de Vigo, entre otros. En el transcurso de la Reunión se realizó la distribución de 39.689.879 euros entre las diversas regiones para actuaciones relacionadas con la protección y mejora del medio natural, más concretamente, para mitigación de la desertificación y la prevención de incendios, a la Red Natura en el Medio Forestal, al aprovechamiento de la biomasa forestal y a los planes de recuperación de especies en peligro de extinción y corrección de infraestructuras peligrosas.

Para la línea de actuación sobre la mitigación de la desertificación: prevención de los incendios forestales, se asignaron 18.110.438 euros, distribuidos de acuerdo con el cuadro financiero de las medidas horizontales en esta materia del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013, en el que figura el porcentaje de contribución de la Administración General del Estado conforme a los programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas.

Destinados a la conservación y desarrollo de la Red Natura 2000 en el medio forestal, se han distribuido entre las Comunidades Autónomas un total de 6.559.270 euros, igualmente de acuerdo con el cuadro financiero de las medidas horizontales en este campo del Marco Nacional de Desarrollo Rural 2007-2013.

Un total de 11 millones de euros, se destinarán al aprovechamiento de la biomasa forestal residual en las Comunidades Autónomas, habiéndose utilizado como criterio de distribución las asignaciones iniciales realizadas en el ejercicio 2006, la superficie forestal y las zonas de alto riesgo, así como la valoración y el ajuste de las justificaciones presentadas de los créditos transferidos en el ejercicio anterior.



Por otra parte se asignaron 4.020.170 euros para ayudas dirigidas a planes de recuperación de especies en peligro de extinción y corrección de tendidos eléctricos. El presupuesto de esta línea de actuación es aplicable a las Comunidades Autónomas que dispongan de planes de recuperación para el águila imperial ibérica, águila perdicera, águila pescadora y alimoche canario, especies de aves más amenazadas por la electrocución y colisión con tendidos eléctricos.

También se benefician de estas partidas presupuestarias las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se localice el área de distribución de especies amenazadas para las cuales existan compromisos internacionales de cooperación y coordinación en materia conservación de especies, como la co-financiación de los proyectos LIFE de la Comisión Europea. Será aplicable al lince ibérico y oso pardo pirenaico, ponderando la importancia de las poblaciones respectivas.

Al incluirse también actuaciones para la conservación de especies catalogadas "en peligro" o "vulnerable" del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas, con estrategias nacionales de conservación aprobadas, son igualmente beneficiarias las Comunidades Autónomas en cuyo territorio se localicen especies como el visón europeo, el águila imperial y el urogallo. En la Conferencia Sectorial se han presentado igualmente los criterios orientadores para la reproducción de chopos autóctonos ★

Concentraciones silenciosas en toda España contra el atentado de Palmanova

Miles de ciudadanos de toda España se concentraron el día 31 de julio ante las puertas de sus Ayuntamientos como muestra de condena al atentado perpetrado en Palmanova que costó la vida a los Guardias Civiles Diego Salvá Lezaún y Carlos Sáenz de Tejada García. Los ciudadanos respondían así al llamamiento formulado por sus Gobiernos Locales, a propuesta de la FEMP, y manifestaban con su presencia y su silencio el rechazo más rotundo a la barbarie terrorista de ETA.

Desde la Federación, el mismo día del atentado, el Presidente, Pedro Castro, condenó los hechos y convocó a las concentraciones. Asimismo, transmitió su pésame al Ministro del Interior,



Imagen de la concentración en la Casa de la Villa de Madrid.

a los familiares de las víctimas y al Alcalde de Calviá, Carlos Delgado, municipio mallorquín en el que se ubica la localidad de Palmanova.

El Alcalde de Getafe mostró su "rechazo más enérgico" y "su condena más firme" ante la que calificó como "salvaje manifestación de intolerancia e intransigencia", que vino a golpear por segunda vez en 24 horas a la Guardia Civil,

justo un día después del otro atentado de ETA perpetrado contra la Casa Cuartel de este Cuerpo en la ciudad de Burgos. "Los terroristas han de saber –añadió Pedro Castro– que los ciudadanos y sus instituciones democráticas rechazan de plano estas prácticas asesinas que van contra los más elementales fundamentos de la sociedad y del estado de derecho" ★

ASISTENTE MÓVIL MUNICIPAL

Plataforma para PDA que le ayuda a saber qué ocurre en la ciudad de una forma rápida, fiable y eficaz:

- Monitoriza incidencias
- Gestiona infracciones
- Realiza inspecciones
- Muestra el estado inventarías
- Dispone de un cuadro de mando de supervisión

Herramienta transversal. Interfaz de Usuario intuitiva. Aplicaciones integradas con su back-office:

CIC Buenas ideas. Mejores soluciones

www.cic-sl.es

914 174 463 - amm@cic-sl.es



Un paso decisivo en la modernización administrativa de su ciudad para poder ofrecer mejor servicios a sus ciudadanos.



Apoyo de la FEMP a la Campaña de Salvamento y Socorrismo en playas

El 15 de septiembre finaliza la Campaña de Salvamento y Socorrismo en playas, una iniciativa patrocinada y apoyada por los equipos que realizan la labor de vigilancia y socorrismo en las playas de España, a la que, un año más, se ha sumado la FEMP. El objeto de esta campaña es contribuir a que los vigilantes y socorristas estén perfectamente equipados con todos los materiales necesarios para realizar una labor eficaz, que garantice la seguridad de los bañistas en las playas españolas.

Para conseguir tal fin, la empresa patrocinadora, Central Lechera Asturiana, ha destinado a los municipios costeros más de 580 sillas de vigilancia, fácilmente visibles por los bañistas debido a sus dimensiones y a los tres elementos claves que incorporan: lonas de protección que señalizan el puesto y que lo recubren protegiendo los materiales que se guardan en su interior, sombrillas que protegen del sol a los socorristas y cojines para la comodidad de los mismos. También se han facilitado banderas de señalización para los puestos de socorristas, con el fin de que los bañistas los identifiquen y visualicen con facilidad.

Además en esta Campaña de Salvamento y Socorrismo 2009 al igual que en la Campaña anterior se han suministrado latas de rescate, material imprescindible que necesitan los socorristas en sus intervenciones dentro del agua, y mochilas, para que guarden todo el material necesario para desarrollar su labor. Asimismo, Central Lechera Asturiana dota del vestuario preciso a los voluntarios de Cruz Roja, Protección Civil y Empresas Privadas de Vigilancia, que durante el verano velarán por la seguridad de nuestras playas.

Implicación de los Ayuntamientos

La Campaña comenzó esta temporada el día 15 de junio, con la distribución de todos los materiales y finalizará de forma oficial el ya mencionado 15 de septiembre, con la retirada de los mismos. Este año cuenta con la participación de más de 130 Ayuntamientos y con más de 400 playas repartidas por toda la geografía española junto con 3.800 socorristas pertenecientes a las distintas Instituciones encargadas de la vigilancia en las

playas. Entre estos Ayuntamientos se han repartido 1.200 parasoles, 3.000 latas de rescate, 600 lonas de protección, 7.600 uniformidades para los socorristas, 3.800 mochilas, 600 cojines y 600 banderas de señalización.

Se han repartido igualmente otros materiales tales como gorras y pulseras identificativas acuáticas, especialmente valoradas tanto por los padres y madres como por el propio personal de Salvamento y Socorrismo, por su utilidad para la correcta identificación de los niños en caso de pérdida en las playas. Se trata, en general, de materiales que ayudan al socorrista en el entorno de la playa y le facilitan la prestación de un mejor servicio.

Al igual que en Campañas anteriores, se cuenta con la colaboración de todos los Ayuntamientos donde se desarrolla la Campaña garantizando así el buen funcionamiento y éxito de la misma Campaña de Salvamento y Socorrismo en playas y favoreciendo además la colaboración de la iniciativa privada en proyectos e iniciativas de interés general ★



Equipamiento y socorristas de diversas playas españolas.

El Mediterráneo como espacio de convivencia e intercambio cultural

Bajo el lema genérico “Un puente de mar azul”, expertos, intelectuales y actores municipales y del mundo de la cultura debatieron sobre el entorno mediterráneo como espacio de convivencia y de intercambio cultural y, especialmente, sobre el papel de ciudades y municipios en la construcción de este espacio; a lo largo de dos jornadas se analizaron retos y posibilidades y se puso de relieve la situación de las relaciones interculturales desde la perspectiva local.

El encuentro, celebrado el pasado mes de julio en Barcelona, fue organizado por la Diputación de Barcelona con la colaboración del Centro de la UNESCO en Cataluña (UNESCOCAT) y la FEMP, entre otras entidades. El desarrollo del evento en la ciudad de Barcelona añadió relevancia al hecho de que la Ciudad Condal estrena su condición de ciudad sede de la Unión para el Mediterráneo.

“Un puente de mar azul” partió con el objetivo de vincular el ámbito cultural con la gobernabilidad local desde el convencimiento de que ambas realidades no pueden funcionar por separado; la promoción de las relaciones interculturales y la cooperación cultural son elementos básicos para la construcción de un auténtico espacio de unión entre los distintos pueblos y realidades del Mediterráneo, en especial, desde el entorno local. Sobre estos supuestos se desarrollaron diversas sesiones de trabajo y se alcanzaron una serie de reflexiones que serán aportadas al examen del papel de los municipios en la construcción de la paz en el marco del Año Internacional de la Reconciliación.

Este encuentro reunió a intelectuales y actores municipales comprometidos con los retos que plantean las relaciones en el entorno mediterráneo; y así, por el Museo Marítimo –que acogió el evento– pasaron, entre otros, personalidades como los Alcaldes de Trípoli y de Tánger, Rachid Jamali y Samir Abdelmoula, respectivamente; la

Alcaldesa de San José de Costa Rica, Maureen Clark; la Vicealcaldesa de Nantes, representante de la red de Ciudades contra el racismo, de la UNESCO, Delphine Bouffenie; el catedrático de Ciencias Políticas de la Universidad de París VIII, Sami Nair; o el Vicepresidente del Forum Euromed de las Culturas, Ridha Tlili, que además es representante de la Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias.

En el acto de apertura participaron los representantes de las principales entidades organizadoras; en nombre de la Diputación de Barcelona y de Alcaldes por la Paz, el Diputado Josep Mayoral subrayó que *“un mundo cada vez más global requiere una mirada más regional, y la región que hemos de consolidar es la mediterránea”*; y en relación con el título del encuentro afirmó que *“hace falta construir este puente de mar azul; cambiar las pateras por puentes de diálogo edificados a partir de la Alianza de las Civilizaciones”*.

El Director del Centro UNESCOCAT, Miquel Angel Essomba, subrayó, por su parte, que el mediterráneo *“ha de ser origen y destino, y también modelo de interculturalidad y de diversidad, que ha de ser capaz de ver lo que tenemos en común más allá de lo que nos separa, ya que somos una tierra de convivencia”*. Finalmente, la Directora de Relaciones Internacionales y Cooperación de la FEMP, Juana López, se refirió a la importancia de trabajar para



crear un marco cuyo objetivo sea la puesta en valor de las iniciativas locales, y señaló que ese marco era la Alianza de las Civilizaciones.

Encuentro interactivo

Las jornadas, abiertas a la participación de cargos electos, técnicos municipales y responsables de las Administraciones Públicas –especialmente locales- así como a representantes del tejido asociativo y del mundo universitario, se estructuraron en tres sesiones temáticas, en un marco interactivo, en virtud del cual los participantes iniciaban un proceso de reflexión y diálogo, facilitado por un dinamizador.

La primera de las sesiones, “Agenda mediterránea de la diplomacia municipal”, contó con la participación, entre otros, del Director General de Cités Uniés Francia, Bertrand Gallet, y el ya mencionado Alcalde de Trípoli. El “Diálogo intercultural y la cooperación cultural” fue tema principal de la segunda sesión, en la que participaron, junto a otros ponentes, el Alcalde de Jericó, Hassan Saleh, y el Vicepresidente del Forum Euromed de las Culturas. La tercera y última sesión llevó por título “Ciudades promotoras de paz y convivencia” y tuvo entre sus ponentes al Alcalde de Granollers, Josep Mayoral, y al presidente de “Cultura y Desarrollo”, Raymond Weber. Las tres sesiones contaron con periodistas radiofónicos como dinamizadores.

El Mediterráneo, un espacio de oportunidades

El entorno mediterráneo, escenario de algunos de los más graves conflictos, puede convertirse, con el interés de todos, en un espacio abierto a nuevas formas de convivencia. Sobre esta



Mesa de apertura del Encuentro.

idea, analizada en el encuentro, se incidió en la necesidad de reforzar todos los vínculos que trae consigo la globalización, de comunicar de manera más eficaz las riberas Norte y Sur y, sobre todo, de aprovechar las ventajas que supone la diversidad. A juicio de los participantes en el encuentro, coexistir no es suficiente; es preciso avanzar hacia la interculturalidad entendida como una suma de realidades culturales

dinámicas compartidas; y para que el Mediterráneo sea un espacio compartido, se hace necesario superar las desconfianzas mutuas e iniciar unas relaciones basadas en el respeto a las diferencias sociales, religiosas o políticas que existen entre los dos lados.

En todo este entorno, las ciudades han jugado un papel fundamental a lo largo de la historia, y son, en la actualidad, los entornos en los que se asienta la mayor parte de la población de ambas orillas, según reconocieron los asistentes; por ello, es importante afrontar los retos contando con el trabajo de las redes de ciudades, tales como Alcaldes por la Paz o la Red de Alcaldes por la Paz en Oriente Medio; como igualmente importante señalaron el papel de la Unión Europea y el de otras organizaciones como Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU), la Alianza de Civilizaciones, la Fundación Anna Lindh o la recientemente creada Unión por el Mediterráneo.

Y en este marco común es donde los aspectos culturales pasarían a jugar un papel central. La promoción de la diversidad a través de políticas específicas de fomento del diálogo intercultural y de la educación, han de estar en el centro del debate y de las tareas de los Gobiernos Locales ★

“Un puente de mar azul” partió con el objetivo de vincular el ámbito cultural con la gobernabilidad local

Participación local

en la Presidencia Española de la Unión Europea

La Comisión Ejecutiva de la FEMP aprobó el Plan de Acción entre la Secretaría de Estado para la Unión Europea y la Federación, una propuesta en la que se recoge la implicación de los Gobiernos Locales de cara a la Presidencia Española de la Unión Europea en 2010 y que marca los cauces de participación en esa Presidencia tanto de Gobiernos Locales españoles como de la propia FEMP.



El contenido del Plan de Acción se define sobre la base de las prioridades determinadas por el Gobierno de España con motivo de la asunción de la Presidencia de la Unión Europea (UE) y, en relación con éstas, sobre las competencias y funciones de los Gobiernos Locales. La puesta en marcha de este Plan deriva de la existencia en nuestro país de un modelo territorial descentralizado, con varios niveles de gobierno, y de la consecuente necesidad de implicar a todos ellos en la definición e implementación de políticas; a ello es preciso sumar el papel que el Tratado de Lisboa reconoce a los Gobiernos Locales europeos.

El documento que recoge el Plan de Acción presenta tanto las vías de participación de los Gobiernos Locales españoles durante la etapa de la Presidencia como los cauces de participación de la FEMP, una participación que tendrá vocación de continuidad durante las sucesivas Presidencias de Bélgica y Hungría. El objetivo principal del Plan es implicar a los Gobiernos Locales y a la FEMP durante la Presidencia española; se persigue también promover

la participación activa de los Gobiernos Locales en el proceso de integración europea, asegurar la continuidad de la presencia y participación activa de estos Gobiernos en las siguientes presidencias (las mencionadas de Bélgica y Hungría) y determinar el marco de actuación de la FEMP.

Su elaboración se ha articulado en el marco del convenio que la FEMP y la Secretaría de Estado para la Unión Europea (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) tienen suscrito.

Líneas de trabajo

El Plan de Acción plantea dos grandes frentes de trabajo; por un lado, actuaciones y, por otro, temáticas.

En el capítulo de actuaciones, la primera mencionada es la de información y difusión, concretamente, la difusión de la información y los materiales básicos sobre la UE relativos a la Presiden-

El documento que recoge el Plan de Acción presenta tanto las vías de participación de los Gobiernos Locales como la participación de la propia FEMP

cia Española entre los municipios y provincias. Esta intervención supone el envío de documentación, elaboración de artículos destinados a la prensa local, así como entrevistas a Alcaldes de las principales ciudades y representantes de Entidades provinciales e insulares. Esta difusión se puede completar con la realizada a través de internet, sobre contenidos de la Presidencia —en especial, aquéllos relacionados con el mundo local— con incorporación de banners sobre la Presidencia española en las webs municipales. Se establecerán también puntos de contacto para información de los Ayuntamientos, a través de Europe Direct y Hablamos de Europa, y desde la Secretaría de Estado se facilitará información de interés y se abrirá un apartado a las actividades y eventos destacados por las Entidades Locales durante la Presidencia. Paralelamente, la FEMP impulsará la celebración en los municipios de actos de carácter institucional con motivo del Día de Europa. La FEMP también ha manifestado su disposición a facilitar que las ciudades españolas hermanadas con otras europeas tengan en cuenta la circunstancia de la Presidencia Española en sus relaciones y actúen a modo de “embajadores” durante el período que dure la Presidencia.

La segunda actuación propuesta es la movilización de los Gobiernos Locales y su ciudadanía. La movilización implica la elaboración y propuesta de actividades propias por parte de los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares, entre las que cabe destacar una propuesta de moción desde la Entidad Local, la presidencia de compromisos y actividades desde Ayuntamientos, la presencia de banderas en el municipio durante la presidencia, la realización de actos relevantes del Día de Europa (9 de mayo), la elaboración de un decálogo de acciones para movilizar a la ciudadanía o asesoramiento en la organización de actividades.

Otra de las actuaciones es la “participación”, marco en el que se encuadran actividades como el apoyo y presencia del Gobierno en los principales eventos de los Entes Locales durante la etapa de la Presidencia española y, paralelamente, el apoyo de los Gobiernos Locales *“en aquellos actos que no siendo dirigidos exclusivamente a ellos, puedan tener incidencia en la actividad que desarrollan diariamente, con especial mención a las relacionadas con el cambio climático, la cooperación española, Alianza de Civilizaciones, Objetivos del Milenio, etc”*. Se prevé también la intervención de un representante de los Gobiernos Locales designado por la FEMP ante el Consejo Europeo o las Cumbres de Jefes de Estado y de Gobierno o reuniones de alto nivel.

Por otro lado, las Temáticas prioritarias que se han propuesto en el marco del Plan, para abordar durante la Presidencia, son la Estrategia de Lisboa, la lucha contra el cambio climático, la promoción de la cohesión social y territorial, la ciudadanía europea, la cooperación y los Objetivos del Milenio (en lo que respecta a acción exterior), la Unión Europea como actor global ante el mundo, y finalmente, la Alianza de Civilizaciones ★

Ejes de actuación de la Presidencia Española

Los grandes ejes comunes de actuación prioritaria que orientarán la Presidencia Española son ocho. En primer lugar el diseño y la ejecución de una estrategia europea común contra la crisis económica y financiera más aguda de las últimas décadas; en segundo, el desarrollo del reconocimiento del principio de autonomía local por parte del Tratado de Lisboa y la extensión del principio de subsidiariedad a la Administración Local y Regional; el tercer gran eje es el impulso de la Europa Social y la creación de empleo que ha de garantizar la viabilidad del modelo económico europeo y del mercado común, al tiempo que continúa desarrollando la dimensión social y ciudadana de este modelo.

La renovación de la Agenda Social Europea, donde la cooperación al desarrollo y el cumplimiento de los objetivos del Milenio cobran una nueva dimensión en el deber de la Unión de promover el principio de igualdad, teniendo en cuenta que 2010 será el Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social, es el cuarto eje señalado; otro de ellos es el desarrollo de nuevas políticas del Tratado de Lisboa, afianzando el liderazgo europeo en la respuesta global al cambio climático y al desafío energético, a la vez que se consigue un mercado energético integrado e interconectado; un ámbito más de actuación viene con la utilización de los nuevos instrumentos del tratado de Lisboa para que Europa pueda hablar con voz propia en el mundo y que pretenda constituir a la Unión como un actor global de la sociedad internacional, haciendo especial énfasis a las relaciones con Estados Unidos, América Latina y el Caribe (en especial, en temáticas relacionadas con la cooperación descentralizada y la dimensión local de la Alianza de Civilizaciones).

El séptimo de los ejes señalados es la dimensión mediterránea de la política europea de vecindad (en concreto, el trabajo en red, la implicación de los Gobiernos Locales en los proyectos aprobados en el marco de la Unión por el Mediterráneo, y otros); y, finalmente, el último de ellos es el análisis y debate de las conclusiones del informe del Grupo de Reflexión sobre el futuro de Europa.

“La Fábrica de Vivir”: viviendas públicas a precios accesibles

Viviendas de 70 metros cuadrados construidos, con trastero y plaza de aparcamiento por un precio máximo inferior a 80.000 euros, son los factores que sirven de tarjeta de visita a “La Fábrica de Vivir”, un proyecto que se inició en 2006 y que ha ido tomando forma hasta convertirse en una herramienta de utilidad para poner a disposición de los Gobiernos Locales viviendas a precios accesibles.

Bajo la máxima de que “Tener una casa es posible”, el estudio de arquitectura PIA, con más de treinta años de actividad en los ámbitos de la arquitectura, el urbanismo y la construcción, inició en 2006 un proyecto denominado “La Fábrica de Vivir” (www.la-fabricadevivir.com), una iniciativa destinada a la construcción de viviendas económicamente accesibles; el proyecto fue tomando forma a lo largo de los años siguientes y en 2008 se presentó en la Cámara de Comercio de Madrid; ahora, el Ayuntamiento de Daimiel, en la provincia de Ciudad Real (ver página siguiente) y el de Bembibre, en León, ultiman la puesta en marcha de las primeras promociones de este proyecto que, así, viene a consolidarse como una herramienta de utilidad municipal para la puesta a disposición de los vecinos de viviendas a precios accesibles. En Daimiel arrancará un edificio de 24 viviendas y se prevén ocho edificios más. En Bembibre se trata de dos edificios de 30 viviendas cada uno.

Las viviendas y sus ocupantes

Las instalaciones propuestas por “La Fábrica de Vivir” ofrecen viviendas de 70 metros cuadrados construidos, con trastero, más una plaza de aparcamiento de 25 metros cuadrados, por un precio total de 65.000 euros, más el suelo (al costo), IVA incluido; el precio total nunca superaría los 78.000 euros y no se exigiría ningún anticipo.

Este tipo de viviendas están pensadas para el colectivo de personas que, en la actualidad, no puede ac-

ceder a la propiedad de un inmueble; se trata de colectivos como el de jóvenes, personas que viven con el sueldo base o pequeñas pensiones, solteros y separados, personas jubiladas y mujeres en circunstancias especiales (viudas, separadas, víctimas de maltrato, cabezas de familias monoparentales, etc.).

En lo que se refiere al proceso de construcción, “La Fábrica” baraja plazos de construcción y entrega de cinco meses desde el inicio de la obra, aunque el objetivo es rebajarlo a cuatro meses.

Los edificios constan, en general, de 24 viviendas con otros tantos trasteros y un número similar de plazas de aparcamiento; tienen planta semisótano, planta baja y dos alturas más.

Los materiales utilizados son de primera calidad; el hecho de trabajar con plazos tan cortos se debe a la forma de construcción: una parte de esa construcción es convencional, pero otra es industrializada, lo que implica la instalación de piezas completas, fabricadas en un solo bloque, que dan como resultado una edificación completamente ajustada a la normativa vigente y que, además, cumple con los parámetros de calidad gracias a su estructura y cerramiento de hormigón armado ★



Maquetas de las viviendas de “La Fábrica...”

José Díaz del Campo

Alcalde de Daimiel



“El proyecto abre un abanico de posibilidades a todos aquéllos que quieren construir su futuro en Daimiel”

¿Cómo conocieron de “La Fábrica de Vivir”?

Casi por casualidad. Su equipo pasó por Daimiel; tuvimos una primera entrevista y de ahí surgió un buen “matrimonio”

¿Qué tiene de particular un municipio como Daimiel para que una iniciativa como ésta se adapte a sus necesidades?

Daimiel es un pueblo que tradicionalmente ha vivido de la agricultura y la ganadería, algo de sector textil y algo de construcción. Sin embargo, durante la última década, hemos apostado por la industria y por la diversificación en el sector productivo, y eso nos ha llevado a que, en la actualidad, seamos un pueblo joven, con una natalidad por encima de la media y con buenas expectativas de futuro. Por eso, las iniciativas y propuestas de este tipo son bienvenidas en la localidad, ya que, entre otras cosas, pueden facilitar el acceso a la vivienda de los más jóvenes. Aunque Daimiel tiene una gran oferta en vivienda, hay determinados colectivos que no pueden acceder a esa oferta. La Fábrica abre más el abanico y les da opciones a quienes quieren tener su futuro aquí.

¿A qué colectivos se dirige principalmente?

A dos muy importantes; en primer lugar los jóvenes que, como he dicho, buscan su futuro en Daimiel; ese joven quiere acceder a una vivienda en la medida de sus posibilidades económicas y, con esto, encuentra un objetivo alcanzable. El segundo grupo importante son las personas mayores, que en este tipo de hábitat pueden encontrar un tipo de vivienda muy adaptado en dimensiones a sus necesidades; un matrimonio de edad avanzada, por ejemplo, que necesita un espacio adecuado para vivir, aquí encuentra, además, da calidad y prestaciones ajustadas a sus necesidades

¿Cuándo propuso en el Ayuntamiento la idea de “La Fábrica” ¿qué tipo de respuesta obtuvo?

La propuesta se hizo a través del Consejo de Administración de la Empresa Pública de Urbanismo y Medio Ambiente, y fue muy bien acogida, tanto por el equipo de gobierno como por la oposición; todos entendieron que era una oferta más para que los ciudadanos de Daimiel tuvieran acceso a una vivienda digna que, además, les pudiera servir de primer escalón para acceder, más adelante, a otro tipo de vivienda.

¿Y la población? ¿Cómo ha reaccionado?

Los que tienen conocimiento de ello están respondiendo muy bien. Ahora lo que falta es hacer una difusión más amplia y profunda de los contenidos del proyecto; los que empiezan a conocerlo lo están acogiendo de una forma muy positiva, porque ven en ello una posibilidad muy ventajosa de acceso a la vivienda.

¿El proyecto ha entrado en conflicto con alguna otra promoción?

No, ni tiene por qué; se trata de una posibilidad más que se ofrece al ciudadano. Ahora en Daimiel existe la VPO, la vivienda a Precio Tasado, la vivienda libre, unifamiliar, en bloque, etc; pero esta posibilidad es nueva y diferente, porque es el ciudadano quien decide a que tipo de vivienda quiere y puede acceder

¿Cómo encajan lo de ser los primeros en poner en marcha el proyecto?

Estamos muy ilusionados con el proyecto; en su momento lo comenté con el equipo directivo de La Fábrica, diciendo que quería ser un socio más porque el hecho de ser pioneros e intentar dar respuesta a una necesidad ciudadana es muy significativo. El hecho de ser los primeros y la ilusión del proyecto ya nos ha llevado a transmitirlo a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, por si fuera de su interés contar con una nueva iniciativa en el ámbito de la vivienda ★



Nueva marca para promocionar las Entidades Locales con aguas minerales y termales

La Sección de Villas Termales de la FEMP cuenta con una nueva marca distintiva que les acredita como destinos turísticos de calidad, basados en unas instalaciones cuyo producto estrella son las aguas minerales y medicinales. El objetivo es promocionar las Entidades Locales que disponen de este hecho diferencial y que las distingue de otras ofertas y servicios que trabajan bajo la denominación de "spa".

100 Corporaciones Locales con más de 60 balnearios en funcionamiento en todas las Comunidades Autónomas forman parte de Villas Termales, una asociación de municipios constituida en el seno de la FEMP. Villas Termales es un destino turístico sostenible, basado en el patrimonio cultural y de salud de las Villas, es

un destino turístico integral que ofrece bienestar, cultura, naturaleza, ocio y gastronomía.

En las Villas Termales se genera una actividad económica directa de 1.500 millones de euros anuales, 300 millones en los

La FEMP y la Secretaría de Estado de Turismo presentan la nueva apuesta por un turismo termal sostenible basado en el patrimonio cultural y de salud

propios balnearios y 1.300 millones con el envasado de aguas minerales naturales. Además la media de empleo directo generado por el termalismo es de 100 trabajadores en cada Villa Termal, lo que supone 7.500 empleos directos en toda España. *“Es una cifra importante porque se trata de un empleo estable no estacional”*, explicó Francisco Escobedo, Presidente de la Sección de Villas Termales de la FEMP, y Alcalde de Alhama de Granada.

En el acto de presentación de la nueva marca -en la que también intervino el Subdirector de Desarrollo y Sostenibilidad Turística de Turespaña, Gonzalo Ceballos-, Escobedo informó que Villas Termales persigue desarrollar políticas integrales de turismo en los municipios y que, al mismo tiempo, el cliente perciba las diferencias del termalismo respecto a otras ofertas como los “spa”. *“También queremos fomentar la desestacionalización del turismo en España, con oferta de calidad”*, subrayó.

Recurso estratégico

El 90% de las Villas Termales se encuentra en zonas rurales y el 75% de los municipios con balnearios tiene menos de 5.000 habitantes. El termalismo supone un recurso estratégico para el desarrollo endógeno de estas zonas rurales.

Los municipios termales se caracterizan por estar ubicados generalmente en espacios naturales o de interés paisajístico, tienen una gran tradición cultural, y el valor añadido de poseer aguas exclusivas declaradas de utilidad pública. El turismo termal contribuye a la desestacionalización turística debido a que se trata mayoritariamente de un turismo de interior, con la connotación de fijación de población y empleo en el medio rural.

La apuesta de Villas Termales recoge la tendencia de los últimos años de una creciente demanda hacia el turismo de interior. Esta oferta de turismo termal contribuye al crecimiento del turismo sostenible de estos municipios, y fomenta la tradición cultural, social e histórica de sus aguas.

El impulso a las Villas Termales cuenta con el apoyo y respaldo de las Administraciones Públicas y del sector privado, así como con la confianza en un producto auténtico, singular y saludable para el conjunto de la sociedad ★

Villas Termales de la FEMP

Villas Termales es una asociación constituida al amparo de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) que integra 100 Gobiernos Locales (96 Ayuntamientos y 4 Diputaciones) en todas las Comunidades Autónomas con aguas termales minero-medicinales. Los municipios termales se caracterizan por estar ubicados generalmente en el interior, en espacios naturales o de interés paisajístico, tienen una gran tradición turística, y aguas exclusivas declaradas de utilidad pública.

Aguas Minero-Medicinales

Se consideran aguas minero-medicinales o simplemente minerales todas aquellas de origen natural y pureza microbiológica que tienen propiedades características, en razón de las cuales son declaradas de utilidad pública.

Nueva Web

Villas Termales dispone de un nuevo portal www.villastermales.com, que permite un acceso más operativo y atractivo a los usuarios del turismo termal, al tiempo que sirve de herramienta de gestión para las Entidades Locales adheridas a esta red de la FEMP. El portal ofrece al mismo tiempo información sobre los municipios (historia, cultura, servicios, etc.) y posibilita consultas sobre las características de las instalaciones balnearias, además de un mapa de la red de municipios con aguas minerales y termales ★



Francisco Escobedo, Alcalde de Alhama de Granada, junto a Gonzalo Ceballos (Turespaña) en el acto de presentación de la nueva marca.

La reciente Sentencia emitida por el Tribunal Supremo, en la que se venía a reconocer la legalidad de la Ordenanza del Ayuntamiento de Badalona, que imponía una tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local realizada por empresas operadoras de telefonía móvil (ver Carta Local 213, de abril de 2009), podría ser la base para que los Ayuntamientos pudiesen fijar tasas a las empresas que desarrollan comercio electrónico.

En concreto, la sentencia señala que los destinatarios de estas tasas son todos los operadores de redes y servicios de comunicaciones electrónicas disponibles al público. A juicio del Alto Tribunal cabría incluir a las empresas que utilizan las redes de telecomunicaciones fijas para la realización de su actividad, un caso en el que se encuentran, por ejemplo, las dedicadas al comercio electrónico.



Representantes de 28 grandes Ayuntamientos y Directores Generales de Administración Local de las Comunidades Autónomas se reunieron en julio con el Secretario de Estado de Cooperación Territorial, Gaspar Zarrías, para impulsar la adaptación de la normativa municipal a la Directiva de Servicios del Mercado Interior. A la reunión también asistieron representantes del Ministerio de Economía y Hacienda, y de la FEMP.

Gaspar Zarrías recordó que las Entidades Locales "tienen un papel especialmente relevante" en la transposición de la Directiva de Servicios, ya que "son las administraciones competentes en gran parte de la normativa afectada". Según los primeros estudios realizados, los sectores con ordenanzas municipales potencialmente afectadas son comercio, sanidad, transportes, medio ambiente, energía, deportes, espectáculos públicos y sociedad de la información. En el ámbito estatal, ya hay dos Proyectos de Ley que fijan los criterios para el nuevo marco de regulación; "ahora tenemos que darle el último impulso a la transposición en el ámbito de la Administración Local", explicó.



Los Ayuntamientos españoles han mejorado sus niveles de transparencia según los datos recogidos en el último índice elaborado por Transparencia Internacional (ITA). De los 110 Ayuntamientos evaluados para la realización del mismo, 79 se han situado por encima de los 50 puntos (sobre 100), que representarían el "aprobado", y de ellos, 15 han sido valorados con puntuaciones por encima de los 88,8 puntos.

En esta edición del ITA 2009 las "notas" alcanzadas por el conjunto de los Ayuntamientos evaluados han sido notablemente más altas que las obtenidas en 2008. Así, la puntuación media general ha llegado a 64,0 puntos frente a la de 52,1 alcanzada en 2008. Además, en todas y cada una de las cinco áreas de transparencia analizadas, las puntuaciones medias del conjunto de Ayuntamientos han sido superiores a las del pasado año. En Transparencia en Urbanismo y Obras Públicas, la subida ha sido de casi 22 puntos (72,2 en 2009, frente a 48,4 en 2008); en Transparencia Económico-financiera el incremento ha sido de 20 puntos (49,1 en 2009, y 29,1 en 2008); también ha sido muy notable el incremento en el nivel medio en Transparencia en las Contrataciones de Servicios, cuya subida ha sido de 21 puntos (58,3 en 2009, frente a 37,3 en 2008).



El día 8 de este mes se celebra la cuarta edición del Día del Cooperante, una iniciativa con la que se pretende dar a conocer el trabajo de las personas que luchan sobre el terreno contra la pobreza y las desigualdades. Con motivo de esta conmemoración, la FEMP, en colaboración con la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), ha puesto en marcha una campaña que contempla varias líneas de actuación para reivindicar el papel de este colectivo en el desarrollo de los pueblos. Se trata de una campaña de publicidad, el desarrollo de una página web en la que recoger las acciones emprendidas en apoyo del Día del Cooperante y la celebración de conciertos en distintas ciudades españolas.

La FEMP ha distribuido una circular informativa invitando a los responsables locales a participar en los actos del Día del Cooperante y ha propuesto un modelo de moción para ser aprobada en los Plenos municipales en la que se subraya el reconocimiento local a la labor de los cooperantes.

El Gobierno ha aprobado un crédito de 3.183.250 euros destinado a subvencionar a los Ayuntamientos por los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz. La distribución de estas ayudas se realizará según criterios de población de cada municipio. Los Ayuntamientos de los municipios integrantes de cada una de las Agrupaciones de Secretarías de Juzgados de Paz, percibirán el 50% de la cantidad que les corresponda por población de derecho. El 50% restante pasará a incrementar la cantidad que, en función de su población, corresponda a los Ayuntamientos sedes de las citadas agrupaciones.

El crédito aprobado no será de aplicación a los Ayuntamientos de las Comunidades Autónomas de Cataluña, País Vasco, Galicia, Valencia, Canarias, Andalucía, Navarra, Madrid, Asturias, Cantabria y Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en sus respectivos Reales Decretos sobre traspasos de funciones en materia de provisión de medios materiales y económicos.

Este acuerdo del Consejo de Ministros fue informado favorablemente por la FEMP.

El sector industrial generó en España 60,7 toneladas de residuos durante el año 2007, un 2,4% más que en el año anterior, según muestran las Encuestas de Generación de Residuos, que el Instituto Nacional de Estadística (INE) ha dado a conocer recientemente. La variación experimentada se debió, principalmente, al aumento de los residuos minerales y los residuos de combustión.

De la cifra total de residuos, 26,3 toneladas se generaron en las industrias manufactureras, 25,9 millones en las industrias extractivas y 8,5 millones en el sector energético. Desde el punto de vista de la peligrosidad, los datos muestran que la generación de residuos peligrosos se situó en 2,2 millones de toneladas.

Finalmente, en el análisis por Comunidades Autónomas, la que generó más residuos no peligrosos fue Castilla y León, seguida de Galicia. En cuanto a residuos peligrosos, Cataluña fue la región en la que produjeron más desechos de este tipo.



La Protección de Datos en la Administración Local, soluciones para un nuevo riesgo

En el actual ámbito legislativo español, la Ley Orgánica de Protección de Datos representa un importante riesgo para las Administraciones Locales durante el desarrollo de su trabajo, estando expuestas a cualquier tipo de sanción. La nueva ley es muy exigente y las Corporaciones pueden cometer una infracción fortuita que les derive a la Agencia de Protección de Datos, con las consecuencias legales que esto conlleva. Aon, como consultores especializados en la gestión de riesgos de las Corporaciones Locales, asesora desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, en la implantación de una serie de acciones para evitar y mitigar los posibles daños.

La Ley Orgánica de Protección de Datos-LOPD tiene como principal objetivo velar por el derecho a la intimidad y privacidad de todos y cada uno de los ciudadanos. Con el avance de las tecnologías y la llegada de iniciativas como el acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, esta ley se ha adaptado al actual panorama de desarrollo tecnológico. En este sentido, las Administraciones Locales que tienen que trabajar con bases de datos donde almacenan información de índole privada deben ajustarse a los requisitos impuestos por esa ley y de esta forma preservar la privacidad de sus usuarios en el tratamiento de sus datos personales. Desde el Servicio de Riesgos y Seguros, gestionado por Aon, se aportan soluciones a las Administraciones Locales para gestionar este nuevo tipo de riesgo.

La actual ley marca una serie de obligaciones que deben cumplir todos los entes: la identificación de ficheros automatizados y no automatizados que contengan datos de carácter personal, la declaración de esos ficheros ante la Agencia de Protección de Datos, nombramiento de un responsable de seguridad de los ficheros, la elaboración de un Documento de Seguridad y la puesta en práctica del Reglamento de Medidas de Seguridad RD 1720/2007.



Desde el punto de vista técnico y sancionador, esta ley se sitúa como una de las más exigentes de las que actualmente están en vigor en el panorama legislativo español. La Agencia de Protección de Datos Española (AGPD) tiene una importante función en el cumplimiento de la Ley y desempeña un papel muy activo en la persecución de las infracciones. Los ciudadanos cada vez están más concienciados de sus derechos en el manejo de sus datos, por lo que ha aumentado considerablemente el número de sanciones para las entidades, sanciones cuyos importes oscilan entre los 600 y los 600.000 euros.

Dado el tipo de información que gestionan las Administraciones Públicas en general y la Local en particular, es especialmente importante el cumplimiento de la norma. La estructuración de la seguridad en las Administraciones Locales se basa en tres niveles:

Nivel Básico: Todos los ficheros o tratamientos de datos que contengan información de carácter personal relativos a ciudadanos, como por ejemplo los ficheros soporte del Padrón, del Censo Electoral, el fichero soporte de Multas, etc.

Nivel Medio: Se trata de aquellos ficheros que contengan datos de las Haciendas Públicas Locales, de Subvenciones, Subsidios

y Ayudas, ficheros Policiales; ficheros que contengan o recojan Delitos, Faltas Sanciones y/o Condenas de ciudadanos, etc.

Nivel Alto: Aquellos ficheros que contengan datos referentes a la ideología, la afiliación sindical, la religión, las creencias, el origen racial, la salud o a la vida sexual de los ciudadanos, que contengan o se refieran a datos recabados para fines policiales sin el consentimiento de las personas afectadas, aquéllos que contengan datos derivados de actos de violencia de género, etc.

El Riesgo en la Administración Local

Ante este marco legislativo podemos afirmar que el riesgo de infracción de las Administraciones Locales es muy elevado. La nueva ley es muy exigente, y los entes que cumplan la normativa y verifiquen la información ante la AGPD no dejan de tener el riesgo de sufrir algún accidente fortuito que derive en posteriores sanciones.

Las Corporaciones Locales se enfrentan a tres claros riesgos derivados de la LOPD:

- **Riesgo Reputacional:** La Corporación vería puesta en entredicho su reputación, así como su capacidad para garantizar la correcta gestión de los datos de sus ciudadanos.
- **Riesgo Político:** La Corporación debería enfrentarse a posibles repercusiones, interpelaciones y/o mociones de censura que pusieran en peligro la continuidad de su gestión.
- **Riesgo Económico:** La Corporación debería enfrentarse al pago de cuantiosas multas o sanciones que repercutirían negativamente en sus presupuestos y, a largo plazo, en la situación económica y el bienestar de sus ciudadanos.

Por otro lado, el riesgo de sanción es inherente a la tenencia y manipulación de ficheros de datos de carácter personal, necesarios para la operativa de las Administraciones Locales. Así, son varios los casos en los que se ha sancionado a diferentes Ayuntamientos por no cumplir con la normativa de la protección de datos como la mala utilización del Padrón, etc.

El importe de la misma, junto con los daños colaterales de imagen y de índole política y económica, siempre será mayor que los costes de acometer programas de información, de gestión de ficheros y de implantación de aquellas medidas básicas exigidas por la Ley.

Estas medidas redundarán no sólo en la garantía de una mejor gestión, sino que mostrarán a los ciudadanos que la Corporación es consciente de los derechos básicos de la población e impulsa e implanta aquellas medidas que los garantizan.

Se generan, por tanto, no sólo beneficios operativos fácilmente ponderables, sino beneficios funcionales difícilmente cuantificables, como pueden ser el aumento de la confianza del ciudadano en los gestores públicos o las garantías que ofrece la Corporación Local a sus ciudadanos de poder ejercer sus derechos básicos con la debida diligencia y protección de todos los datos personales cedidos por el ciudadano para una buena gestión.

Prevenir y Mitigar el Daño

Aon como consultores especializados en la gestión de riesgos de las Corporaciones Locales, asesora desde el Servicio de Riesgos y Seguros de la FEMP, en la implantación de una serie de acciones para evitar y mitigar posibles daños:

- **Programas de información y formación para su plantilla.** Es primordial formar al personal de la Entidad de manera que sean conscientes de los riesgos, deberes y obligaciones que deben atender a la hora de manejar ficheros con datos de carácter personal.
- **Programas de inventario y gestión de datos,** que identifican los ficheros de la Entidad e implementan de manera eficiente sobre los mismos el conjunto de medidas técnicas y procedimentales requeridas por la legislación vigente.
- **Programas de implantación y auditoria de las medidas técnicas y procedimentales requeridas por el nivel de los ficheros gestionados,** que verifican que lo exigido técnica y legalmente por la normativa vigente es efectivamente cumplido por la Entidad y que ésta minimiza así los riesgos derivados de la gestión de ficheros con datos de carácter personal.
- **Suscripción a un seguro que minimice los daños y que pueda derivar de lo anteriormente expuesto.**

Aon identifica todos los posibles puntos de inicio de un incumplimiento y mitiga o transfiere dicho riesgo hasta minimizarlo. Este proceso puede ser diseñado y ejecutado en pocas semanas, promoviendo un alto nivel de cumplimiento. El objetivo es claro: Impedir que la Administración Local sea sancionada. Estos servicios de consultoría están diseñados para adaptarse de manera económica a cualquier tipo de Administración Local ★

Para consultas acerca de estos seguros y de cualquier otro de los servicios del Servicio de Riesgos y Seguros, se puede contactar con las 30 oficinas de Aon, o bien en el teléfono 902 11 46 11, así como en la dirección de correo electrónico: aapp@aon.es (web: www.aon.es)

SEPTIEMBRE 2009

SIMO network

Madrid, del 22 al 24 de septiembre de 2009.

Organiza:
Feria de Madrid.

Sinopsis:

Un nuevo concepto de feria para el sector TIC, comprometido con las empresas y con los profesionales, que convoca al mundo empresarial y lo aproxima a la tecnología. Un entorno eficaz para el negocio y el intercambio de conocimiento en un formato flexible con modalidades de participación a la medida.

Información:

IFEMA
Teléfono: 902 22 15 15
Mail: simonetwork@ifema.es
Web: www.simonetwork.com

Trasmet Cumbre 09

Bilbao, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2009.

Organiza:
Bilbao Exhibition Centre.

Colabora:
Gobierno Vasco

Sinopsis:

Esta feria Internacional de la siderurgia, maquinaria, equipos y suministros para fundición, forja, laminación y tratamiento de superficies, que se ha venido celebrando englobada en el contexto de Cumbre Industrial y Tecnológica, se ha convertido en una convocatoria internacional de carácter monográfico, con su propia identidad.

Información:

BEC
Teléfono: 94 404 00 78
Mail: cumbre@bec.es
Web: www.bilbaoexhibitioncentre.com

Primeras Jornadas sobre Control y Auditoría en el Sector Público Local

Valencia, 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre de 2009.

Organizan:

Fundación para la Formación e Investigación en Auditoría del Sector Público (FIASEP) y el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local (COSITAL).

Sinopsis:

Bajo el lema "Hacia la transparencia en la gestión y un mejor control de los recursos económicos locales", se celebrarán las Primeras Jornadas sobre el Control y la Auditoría en el Sector Público Local, con el objetivo de que sean un lugar periódico de encuentro y reflexión para el avance, mejora y mo-

dernización de los sistemas de control en el sector público local español. Las Jornadas tienen como finalidad analizar, debatir, compartir ideas y experiencias que conduzcan a proponer mejoras en la regulación y en la práctica del control y la auditoría de la gestión económica de Ayuntamientos, Diputaciones y demás componentes del sector local de nuestro país.

Información:

Fundación FIASEP
Teléfono: 91 562 55 25
Fax: 91 564 60 53
Mail: fiasep@fundacionfiasep.org
Web: fundacionfiasep.org

OCTUBRE 2009

Derecho e Instituciones de la Regulación Económica

Madrid, año académico 2009-2010.

Organiza:

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset.

Sinopsis:

El Máster pretende ofrecer una formación altamente cualificada sobre el funcionamiento del actual modelo y la configuración de sus herramientas en un ámbito que exige conocimientos multidisciplinares y la adopción de decisiones jurídicas en sectores de gran complejidad. Está especialmente dirigido a aquellos profesionales que ya trabajen en algunas de las Comisiones Reguladoras y deseen adquirir una formación jurídica especializada, a alumnos que no estén incorporados aún al mercado laboral y pretendan hacerlo a través de dichas Administraciones Públicas o de algunas de las empresas reguladas, y a quienes deseen desarrollar tareas investigadoras en esta nueva disciplina jurídica.

Información:

Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset
Teléfono: 91 700 41 42 / 49
Fax: 91 700 35 30
Mail: infocursos@fog.es
Web: www.ortegaygasset.edu

X Edición. Máster en Gestión y Administración Ambiental

Madrid, de octubre de 2009 a junio de 2010.

Organizan:

Fundación Biodiversidad, Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Sinopsis:

El Máster, está dirigido a titulados universitarios y profesionales que deseen mejorar su capacidad y consolidarse como expertos en instituciones públicas y privadas. El programa está diseñado para adquirir una visión integradora del factor ambiental así

como un entendimiento profundo de las estrategias, políticas, instrumentos de planificación y herramientas disponibles para garantizar una ordenación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. El plazo de preinscripción finaliza el 25 de septiembre de 2009.

Información:

Fundación Biodiversidad
Teléfono: 91 121 09 20
Mail: master@fundacion-biodiversidad.es
Web: www.tinyurl.com/ma9nfs

Salón Europeo del Litoral

Lorient (Bretaña), del 6 al 8 de octubre de 2009.

Organiza:

Safym Expo

Sinopsis:

El primer salón europeo dedicado a la economía y la ordenación del litoral es un acontecimiento único en su género. El SEL será un auténtico punto de encuentro para empresas, un lugar donde establecer contactos y tomar decisiones, y presentará una oferta multisectorial totalmente nueva a los profesionales europeos.

Información:

Web: sel-expo.com

MUNICIPALIA. XV Salón Internacional de Equipamientos y Servicios Municipales

Lleida, del 20 al 23 de octubre de 2009.

Organiza:

Fira de Lleida.

Sinopsis:

Se ha convertido esta feria en la cita de referencia para las primeras firmas del sector. La variedad y la calidad de la oferta convierten al salón en un espacio atractivo donde los responsables de las Administraciones Locales, acompañados de los técnicos, hallarán todas las posibilidades para planificar las inversiones municipales y así poder mejorar los equipamientos y servicios municipales y garantizar, de este modo, la calidad.

Información:

Fira de Lleida
Teléfono: 973 70 50 03
Mail: ovillaverde@firadelleida.com
Web: www.firadelleida.com/municipalia/es/index.asp

Primer Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial

Gijón, 22 y 23 de octubre de 2009.

Organizan:

DGT y FEMP

Colabora:

Ayuntamiento de Gijón

Sinopsis:

La DGT y la FEMP convocan a responsables técnicos y políticos de la Administración Local, y en general, a todos los actores de la seguridad vial urbana, al Primer Encuentro de Ciudades para la Seguridad Vial, con el objeto de comunicar buenas prácticas de actuación municipal en el ámbito de la seguridad vial urbana. Hasta el 11 de septiembre, en la de la página web del Encuentro, se podrá solicitar la participación en el evento a través de los cinco canales previstos (Comunicaciones, posters, inventos, stands y medios audiovisuales).

Información:

Web: www.seguridadvialurbana.es

TRAFIC. Salón Internacional de la Seguridad Vial y el Equipamiento para carreteras

Madrid, del 27 al 30 de octubre de 2009.

Organiza:

IFEMA

Colabora:

Dirección General de Carreteras, DGT, FEMP

Sinopsis:

Cada dos años en Madrid, se celebra TRAFIC, el mayor encuentro de la seguridad vial y el equipamiento para carreteras que tiene lugar en España. A lo largo de sus últimas ediciones TRAFIC ha crecido paralelamente al desarrollo de esta industria caracterizada por su apuesta por la seguridad y su alto grado de innovación. El certamen ha ido evolucionando junto al sector. En sólo 4 días, en un sólo lugar, la más completa oferta relacionada con la seguridad vial y el equipamiento para carreteras.

Información:

IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: trrafic@ifema.es

Web: www.ifema.es

XIV Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública

Bahía (Brasil), del 27 al 30 de octubre de 2009.

Organizan:

Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo, Gobierno Federal de Brasil, Gobernación del Estado de Bahía.

Sinopsis:

Entre los objetivos del Congreso están el de propiciar el intercambio de experiencias, investigaciones, estudios y publicaciones sobre las principales dimensiones del renovado proceso de reforma del Estado y de modernización de la Administración y la gestión de los asuntos públicos en los países de Iberoamérica y el Caribe, así como en otros países cuyas experiencias resulten de relevancia para la región, a fin de contribuir al avance del conocimiento en estas materias.

Información:

Comité Organizador

Teléfonos: (58-212) 9924064 / 3297 / 5953 / 9937277 / 9104

Mail: clad@clad.org.ve

Web: www.clad.org.ve/congreso-clad

NOVIEMBRE 2009

6º Encuentro Nacional de Mercados Municipales

Madrid, 2 y 3 de noviembre de 2009.

Organizan:

MERCASA.

Colaboran:

FEMP, los Ministerios de Industria, Turismo y Comercio; y de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino; Comunidad de Madrid y Ayuntamiento de Madrid.

Sinopsis:

Entre las actividades para fomentar el debate sobre el presente y el futuro de los mercados municipales, Mercasa organiza, con carácter bienal, los Encuentros Nacionales de Mercados Municipales Minoristas, cuya sexta edición se celebrará en Madrid, los próximos 2 y 3 de noviembre, en el Palacio Municipal de Congresos, al que asistirán más de 500 profesionales y responsables sectoriales e institucionales del ámbito de los mercados municipales. Este 6º Encuentro se convoca bajo el lema "Comercio vivo. Espacios de vida", y entre las ponencias e intervenciones previstas se cuenta con los mejores expertos y profesionales relacionados con los Mercados Municipales Minoristas, que presentarán soluciones tecnológicas y de gestión, contrastadas con los proyectos reales que se han desarrollado recientemente o están en fase de ejecución para conseguir la adaptación de los Mercados Municipales Minoristas a las demandas de los consumidores.

Información, programa e inscripciones:

Web: www.mercadomunicipales.es/6_6-congreso_MMM-index.php

II Jornadas Internacionales de Seguridad en las Playas

Palma de Mallorca, del 4 al 6 de noviembre de 2009.

Organiza:

Gobierno de las Illes Balears

Sinopsis:

La segunda edición de las Jornadas reunirá un elenco de especialistas que dará a conocer de primera mano y de forma detallada diferentes modelos de actuación y experiencias en materia de atención de incidentes en playas, que se han convertido en referentes de carácter mundial para el sector. En el marco de estas Jornadas participarán también representantes de los principales municipios costeros de España, así como de las Comunidades Autónomas con litoral, la Administración General del Estado y las principales organizaciones que actúan en los incidentes marítimos.

Información:

Mallorca Punto de Encuentro

Teléfono: 971.21.38.08

Mail: info@mallorcapde.com

Web: www.mallorcapde.net

VIII Forum Olímpico "Deporte e Inmigración".

Barcelona, 18 y 19 de noviembre de 2009.

Organiza:

Fundación Barcelona Olímpica.

Colaboran:

COI, Generalitat de Cataluña, Diputación de Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona, COE, Unión de Federaciones Deportivas de Cataluña, INFEF de Cataluña, CSD y FEMP.

Sinopsis:

Como viene haciendo cada dos años, la Fundación Barcelona Olímpica está organizando la VIII edición del Forum Olímpico que, bajo el lema "Deporte e Inmigración", tendrá lugar los próximos días 18 y 19 de noviembre, en la Sala de Actos del INFEF de Barcelona. El coste de inscripción será de 50 € para estudiantes acreditados.

Información:

Administración Fundació Barcelona Olímpica

Teléfono: 93 426 06 60

Mail: fbo@fundaciobarcelonaolimpica.es

Web: www.fundaciobarcelonaolimpica.es

Jornadas Nacionales sobre la Prevención de las Drogodependencias a Nivel Local

Barcelona, 26 y 27 de noviembre de 2009.

Organiza:

Diputación de Barcelona, Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas y FEMP

Sinopsis:

Estas jornadas tienen entre otros objetivos el reflexionar sobre las actuaciones y las estrategias desarrolladas en la acción preventiva sobre las drogodependencias; ofrecer un espacio de diálogo e intercambio de prácticas preventivas a partir de experiencias locales; debatir sobre la prevención de las drogodependencias para favorecer la participación y consensuar propuestas de mejora de las actuaciones; y presentar líneas de futuro en la prevención de las drogodependencias que nos permitan ajustar las intervenciones para obtener mejores resultados.

Información:

Teléfono: 606 81 30 51

Mail: amurciano@litmint.com

Web: litmint.com/jornada/

El Ayuntamiento de Lebrija también elige el Asistente Móvil Municipal de CIC

El Ayuntamiento de Lebrija ha elegido el Asistente Móvil Municipal (AMM) como solución global para la gestión en campo de su ciudad. El AMM es la solución definitiva para la gestión en movilidad de las ciudades ya que permite al usuario que realiza un trabajo en campo la captación de toda la información resultante del proceso y el envío en tiempo real de la información al sistema central del Consistorio. La elección de Lebrija, respalda la apuesta realizada por CIC para crear una solución flexible que permita una correcta adaptación a municipios de todos los tamaños, tan dispares como Madrid y Lebrija. El principal motivo que ha llevado a elegir el AMM ha sido su gran flexibilidad y versatilidad, que han permitido la perfecta adecuación de la solución a las necesidades de una ciudad como Lebrija ★



ADIME y AMBILAMP editan una Guía sobre el Reglamento de Eficiencia Energética en Alumbrado Exterior



ADIME y AMBILAMP renuevan su colaboración con la edición de una nueva Guía sobre el Reglamento de Eficiencia Energética en Alumbrado Exterior (RD 1890/2009), una normativa básica, pionera e innovadora en el ámbito de la Unión Europea, y que complementa el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión. La finalidad de esta normativa es establecer las condiciones de diseño, ejecución y mantenimiento a las que deben ajustarse las instalaciones de alumbrado exterior; además de mejorar la eficiencia y el ahorro energético, así como limitar el resplandor luminoso nocturno y reducir la luz molesta ★

Sistema Praesideo 3.3 de Megafonía y Evacuación por Voz de Bosch



Bosch Security Systems acaba de lanzar la versión 3.3 del Sistema Praesideo, el primer sistema de Megafonía y Evacuación totalmente certificado por TÜV con las nuevas normas de protección EN54-16 e ISO 7240-16. Las normas EN 54-16 e ISO 7240-16 describen los requisitos, métodos de prueba y valores de rendimiento para los componentes de sistemas de evacuación por voz en detección de incendio e intrusión. Los estándares europeos e internacionales basados en estos requisitos van a jugar un papel fundamental en el sector de la evacuación por voz. Su objetivo es conseguir que los equipos de evacuación proporcionen la mejor comunicación posible a los usuarios, instaladores, público y bomberos y una supervisión del sistema de absoluta seguridad. La norma EN54-16 en particular será de máxima importancia en el sector de la evacuación por voz porque los miembros de la Comunidad Europea tendrán que sustituir en breve sus normas nacionales por la estándar EN54-16. Con esta nueva certificación, además de su red certificada de Praesideo Partners, Bosch prevé una amplia expansión de su participación en el mercado europeo e internacional de la evacuación por voz ★

III Catálogo de Buenas Prácticas en Drogodependencias

Ministerio de Sanidad y FEMP

La FEMP a través del Convenio suscrito con el Ministerio de Sanidad (Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas), está impulsando e implantando diferentes actuaciones en materia de drogas en las Corporaciones Locales. Su protagonismo como Administraciones más próximas al ciudadano en materia de prevención es indiscutible. De ahí, que una de las preocupaciones por parte de la FEMP sea la de potenciar y coordinar políticas de actuación dirigidas a la población afectada, directa o indirectamente, por el tráfico y consumo de drogas. Conscientes ambas instituciones de los esfuerzos que las Entidades Locales realizan para promover programas de prevención comunitaria, y después del éxito obtenido en ediciones anteriores, se presenta la Tercera Convocatoria con nuevas áreas temáticas.

Información:

FEMP
 Área de Servicios a la Ciudadanía
 Teléfono: 91 364 37 00
 Mail: serviciosciudadania@femp.es

Memento Administraciones Locales 2009-2010

Ediciones Francis Lefebvre

Es un manual de consulta rápida en el que se podrá encontrar toda la información relativa al régimen jurídico de las Administraciones Locales: marco normativo, funcionamiento, administración y gestión de las mismas. Es una obra con un enfoque eminentemente práctico; se analizan las normas reguladoras de todas las Entidades Locales, no sólo Ayuntamientos sino también Diputaciones Provinciales, Cabildos Insulares, Entidades Locales Menores, Mancomunidades y áreas metropolitanas, aportando soluciones clarificadas con ejemplos ilustrados y fundamentadas con la normativa de aplicación en cada caso, así como la jurisprudencia y doctrina administrativa más relevante. Además del régimen de organización y funcionamiento y las normas relativas a los bienes y servicios de las Entidades Locales, se tratan también otros aspectos.

Información:

Ediciones Francis Lefebvre
 Teléfono: 91 210 80 00
 Mail: clientes@efi.es
 Web: www.efi.es

Personal de las Entidades Locales. Su Régimen Jurídico y Gestión en el Estatuto Básico del Empleado Público

Juan D'Anjou González y Gloria D'Anjou de Andrés. El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados

Tiene como finalidad proporcionar al profesional de la Administración Local una herramienta actualizada para su trabajo diario, en cuanto que la normativa pre-estatutaria de Función Pública Local, tanto estatal como autonómica, ha sido directamente afectada y parcialmente derogada por el Estatuto Básico del Empleado Público y con la paulatina incorporación de legislación estatal y autonómica para su desarrollo, dando lugar a un nuevo régimen jurídico. Con ello, se pretende analizar la incidencia de la promulgación del EBEP y las consecuencias de su parcial entrada en vigor, con los aspectos afectados directamente, así como en cuanto mínimo garantizador de derechos y obligaciones para el personal al servicio de la Administración Local, en concurrencia con la normativa transitoriamente prorrogada en su vigencia temporal, en aquello que no contradiga el propio EBEP y, en tanto vaya siendo sustituida por la legislación estatal y autonómica de desarrollo del mismo dictada hasta el 10 de enero de 2009, con especial atención a la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2009.

Información:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
 Teléfono: 902 250 500
 Mail: clientes@laley.net
 Web: <http://tienda.laley.es>

La Directiva de Servicios y su Impacto sobre el Comercio Europeo

Helena Villarejo Galende. Editorial Comares

El libro recoge las intervenciones, comunicaciones y ponencias, presentadas en unas jornadas celebradas durante los días 14 y 15 de octubre de 2008 en el Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Valladolid, con el fin de analizar el impacto de la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior, más conocida como Directiva Bolkestein. Los estados miembros dispondrán de un plazo de tres años, que finaliza el 28 de diciembre de 2009, para adaptar sus legislaciones a esta importante Directiva, cuya objetivo es eliminar trabas burocráticas al libre establecimiento de empresas de servicios o a la prestación de servicios por parte de compañías establecidas en otros Estados miembros.

Información:

Editorial Comares
 Teléfono: 958 46 53 82
 Mail: libreriacomares@comares.com
 Web: www.comares.com



Ildefonso Falcones

abogado y novelista



Foto Joan Tomás

“De ser Alcalde, intentaría recuperar la Barcelona de la participación social”

¿Cuándo cobró forma “La mano de Fátima” en sus proyectos?

Fue a la hora de plantearme escribir otra novela histórica. Sin embargo, no hubo una inspiración repentina, ni un “flechazo” con la historia; “La mano de Fátima” es el resultado de un trabajo largo, de la búsqueda de un suceso interesante para el lector en una época también interesante, y eso ha llevado tiempo.

Más de cuatro millones de ejemplares de “La catedral del mar” ¿“La mano de Fátima” lleva el mismo camino?

¡Ya me gustaría! La novela está gustando, se está vendiendo muy bien, lo que ocurre es que hay ahora mismo otras novelas que están pegando también muy fuerte, como la trilogía de Larsson. “La catedral...” fue un fenómeno social, probablemente irreplicable. Con éste, me conformo con que le guste a la gente.

En el proceso de elaboración de una novela histórica como “La mano de Fátima” ¿cuánto tiempo lleva documentarse adecuadamente?

Me he documentado con el trabajo de grandes expertos e historiadores que han estudiado mucho esta etapa, y ha llevado bastante tiempo. La primera parte de este libro se desarrolla en Las Alpujarras; cuando vi que en esta ubicación podía cuadrar la historia, ya pude ir escribiendo e investigando a la vez. De hecho, en los tres años que ha llevado la elaboración del libro he estado haciendo ambas cosas al mismo tiempo.

¿Cómo hecho histórico, la expulsión de los moriscos guarda algún paralelismo con alguna situación actual?

No, al menos en el ámbito occidental. Puede haber parecidos en otros países de África, por ejemplo, donde hay éxodos de comunidades enteras y confrontaciones religiosas, pero habría que ver si responde a las mismas circunstancias de la expulsión de los moriscos. En cualquier caso, no es un factor que haya tenido en cuenta al escribir la novela.

Abogado en ejercicio ¿Cuándo surgió en usted la afición literaria?

Afición por escribir la he tenido siempre, como creo que casi todos los aficionados a la “lectura voraz”; siempre he escrito con mayor o menor intensidad. En cuanto a la extensión de los libros, acaba siendo el resultado de lo que quieres contar.

¿Y de qué se vive mejor, de la literatura o de la abogacía?

Desde el punto de vista económico, depende de la fortuna que uno tenga en el ejercicio de su trabajo; hay abogados que ganan muchísimo dinero y otros que no ganan tanto... Con la literatura ocurre lo mismo.

Imagínese de Alcalde... ¿Cómo sería su ciudad y dónde actuaría primero?

Me cuesta imaginarme como tal... La ciudad sería la mía, Barcelona, y en cuanto a las actuaciones, intentaría volver un poco a los orígenes, a aquella Barcelona con gran participación social; aunque no sé qué fórmula habría que utilizar porque no conozco los mecanismos de actuación; pero a nivel utópico, me gustaría ★

Ildefonso Falcones de Sierra es abogado y ejerce en Barcelona. Su primera novela, “La catedral del mar”, se ha convertido en un éxito editorial internacional (más de cuatro millones de ejemplares vendidos), reconocido tanto por los lectores como por la crítica, y publicada en más de cuarenta países. Ha sido también merecedora de varios premios, entre ellos el Euskadi de Plata 2006 a la mejor novela en lengua castellana, el premio Qué Leer al mejor libro en español del año 2006, el premio Fundación José Manuel Lara a la novela más vendida en 2006 y el prestigioso galardón italiano Giovanni Boccaccio 2007 al mejor autor extranjero. Falcones ha publicado recientemente “La mano de Fátima”, una historia rigurosamente documentada sobre la expulsión de los moriscos de España, cuando se cumple el cuarto centenario de este acontecimiento.